



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 78

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 45 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 27 DE 2024

(noviembre 28)

Legislatura 2024-2025

En Bogotá, D. C., el día jueves 28 de noviembre de 2024, siendo las 7:58 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por su honorable Presidenta *Ana Paola García Soto*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidenta:

Buenos días honorables Representantes, buenos días Mesa Directiva. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista por favor.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Siendo las 7:58 de la mañana, procedo con el llamado a lista para la Sesión de hoy.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo
Cadavid Márquez Hernán Darío
Campo Hurtado Óscar Rodrigo
Castillo Advíncula Orlando
Castillo Torres Marelen

Díaz Matéus Luis Eduardo
García Soto Ana Paola
Landínez Suárez Heráclito
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
Peñuela Calvache Juan Daniel
Racero Mayorca David Ricardo
Sánchez Montes de Oca Astrid
Suárez Vacca Pedro José
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Uscátegui Pastrana José Jaime.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Becerra Yáñez Gabriel
Caicedo Rosero Ruth Amelia
Correal Rubiano Piedad
Jiménez Vargas Andrés Felipe
Lozada Vargas Juan Carlos
Mosquera Torres James Hermenegildo
Pérez Altamiranda Gersel Luis
Quintero Amaya Diógenes
Sánchez León Óscar Hernán
Triana Quintero Julio César
Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cortés Dueñas Juan Manuel
Juvinao Clavijo Catherine
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Quintero Ovalle Carlos Felipe
Rueda Caballero Álvaro Leonel.

Señora Presidenta, honorables Representantes, la Secretaria se permite informar que se ha registrado quórum deliberatorio. Así que usted Presidenta, podrá abrir la Sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

Presidenta:

Doctor Peñuela, el día de ayer me pidió espacio para una constancia, ¿quiere hacer uso de ella hoy? Listo, gracias doctor Peñuela. Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día y se abre la Sesión.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2024-2025
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Jueves veintiocho (28) de noviembre de 2024

7:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia (Primera Vuelta).

Autores: honorables Representantes *Marelen Castillo Torres, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Juan Manuel Cortés Dueñas, David Racero Mayorca, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Mary Anne Perdomo Gutiérrez, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca, Delcy Isaza Buenaventura, Cristóbal Caicedo Angulo, Miguel Polo Polo, María del Mar Pizarro, Germán Rogelio Rozo Anís, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Etna Tamara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Dorina Hernández Palomino, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gerson Lisímaco Montaña Arizala.* Los honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Jaimés Cruz, Gloria Flórez Schneider, Jairo Alberto*

Castellanos, Jahel Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Julio Alberto Elías, Robert Daza Guevara, Antonio Correa Jiménez, Carlos Alberto Benavides, Paulino Riascos Riascos.

Ponente: Honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

Texto aprobado en Plenaria Senado: **Gaceta del Congreso** número 1990 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2058 de 2024.

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 017 de 2024 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Alirio Uribe Muñoz, Alejandro García Ríos, Yenica Sugein Acosta Infante, Luis Carlos Ochoa Tobón, Heráclito Landínez Suárez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Pedro José Suárez Vacca, Luvi Katherine Miranda Peña, Jorge Andrés Cancimance López, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Becerra Yáñez, Santiago Osorio Marín Ermes Evelio Pete Vivas, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Olga Beatriz González Correa, William Ferney Aljure Martínez, Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, María del Mar Pizarro García, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Erick Adrián Velasco Burbano, Wilmer Yair Castellanos Hernández.* Los honorables Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora, Edwing Fabián Díaz Plata, Ariel Fernando Ávila Martínez, Martha Isabel Peralta Epiyú,*

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1049 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1196 de 2024.

3. Proyecto de Ley Estatutaria número 154 de 2024 Cámara, por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación se modifica parcialmente la Ley 1581 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz y Karyme Adrana Cotes Martínez.*

Ponentes: honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Alirio Uribe Muñoz -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo*

Advíncula, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1188 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1694 de 2024.

4. Proyecto de Ley Estatutaria número 174 de 2024 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los Títulos Segundo y Tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015.

Autores: honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Jhon Jairo Berrío López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Andrés Eduardo Forero Molina, Eduard Alexis Triana Rincón, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Daniel Peñuela Calvache y Édinson Vladimir Olaya Mancipe.*

Ponente: Honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1188 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1482 de 2024.

5. Proyecto de Ley Estatutaria número 166 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reglamenta, garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Piedad Correal Rubiano, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán Urbano, Orlando Castillo Advíncula, Mary Anne Andrea Perdomo, Erick Adrián Velasco Burbano, Etna Tamara Argote Calderón, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol Álvarez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo* y el honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.*

Ponentes: honorables Representantes *Andrés Felipe Jiménez Vargas -C-, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo -C-, Piedad Correal Rubiano, Orlando Castillo Advíncula, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1189 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1503/2024

Constancia a la Ponencia Primer Debate honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana:* **Gaceta del Congreso** número 1503 de 2024.

6. Proyecto de Ley Estatutaria número 205 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el Régimen Transitorio de Borrón y Cuenta Nueva 2.0.

Autores: honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advíncula, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Heráclito Landínez Suárez, Gildardo Silva Molina, Santiago Osorio Marín, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Norman David Bañol Álvarez, Ermes Evelio Pete Vivas, Duvalier Sánchez Arango, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Juan Pablo Salazar Rivera, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Juan Camilo Londoño Barrera, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alfredo Mondragón Garzón* y los honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón y Julio César Estrada Cordero.*

Ponente: Honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1205 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1343 de 2024.

7. Proyecto de Ley número 279 de 2024 Cámara, mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Diógenes Quintero Amaya, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Orlando Castillo Advíncula, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Pablo Salazar Rivera, William Ferney Aljure Martínez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Gerson Lisímaco Montaña Arizala.*

Ponente: Honorable Representante *Diógenes Quintero Amaya.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1513 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1984 de 2024.

8. Proyecto de Ley número 211 de 2024 Cámara, 08 de 2023 Senado, por medio de la cual se introduce la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.

Autor: Honorable Senador *Humberto de La Calle Lombana.*

Ponente: Honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León.*

Texto aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1298 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2015 de 2024.

9. Proyecto de Ley Estatutaria número 405 de 2024 Cámara, por medio del cual se regula el derecho fundamental a acceder, participar, beneficiarse y gozar del progreso científico y tecnológico para facilitar el derecho a la libre movilidad.

Autores: honorables Representantes *María del Mar Pizarro García, Heráclito Landínez Suárez, Julián David López Tenorio, Luvi Katherine Miranda Peña, Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, los honorables Senadores *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal, Humberto de la Calle Lombana*.

Ponentes: honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez - C-, Álvaro Leonel Rueda Caballero -C-, Luis Eduardo Díaz Matéus, Ana Paola García Soto, José Jaime Uscátegui Pastrana, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Diógenes Quintero Amaya, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1925 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número Página web.

Constancia a la Ponencia del honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero*.

10. Proyecto de Ley Orgánica número 289 de 2024 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alexánder Guarín Silva, Alfredo Ape Cuello Baute, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Milene Jarava Díaz, Diego Fernando Caicedo Navas*.

Ponente: Honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1497 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1847 de 2024.

11. Proyecto de Ley Orgánica número 161 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley o actos legislativos del congreso denominada “Congreso Digital” y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana en el Congreso de la República.

Autores: honorables Representantes *Marelen Castillo Torres, James Hermenegildo Mosquera Torres, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Juan Fernando Espinal Ramírez* y el honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Ponente: Honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1208 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1343 de 2024.

12. Proyecto de Ley número 072 de 2024 Cámara, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*. Los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia y Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1087 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1379 de 2024.

13. Proyecto de Ley número 138 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2200 de 2022 para crear la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Irma Luz Herrera Rodríguez*. Los honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Manuel Cortés Dueñas -C-, Pedro José Suárez Vacca, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Karyme Adrana Cotes Martínez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1136 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1482 de 2024.

14. Proyecto de Ley número 302 de 2024 Cámara, por medio de la cual se implementa el Programa de Inducción y Capacitación para los Congresistas.

Autores: honorables Representantes *Julián David López Tenorio, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Wills Ospina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Hernando González, Duvalier Sánchez Arango, Alejandro García Ríos, María Eugenia Lopera Monsalve, Dolcey Óscar Torres Romero, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Haiver Rincón Gutiérrez, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Daniel Carvalho Mejía, Dorina Hernández Palomino, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Eduard Alexis Triana Rincón, Andrés David Calle Aguas, Álvaro Henry Monedero Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jhon Fredy Núñez Ramos, Luvi Katherine Miranda Peña, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Gabriel Becerra Yáñez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Wilmer Yair*

Castellanos Hernández, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Carlos Edward Osorio Aguiar, Hernando Guida Ponce, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, María Fernanda Carrascal Rojas, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Manuel Cortés Dueñas, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Alexánder Guarín Silva, Julio Roberto Salazar Perdomo.

Ponente: Honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1515 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1671 de 2024.

15. Proyecto de Ley número 052 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 893 de 2017.

Autor: Honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres.*

Ponente: Honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1082 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1341 de 2024.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta. Ya no nos faltan, sino tres Congresistas para establecer el quórum decisorio y pueda usted someter a consideración y votación el Orden del Día.

Presidenta:

Serían tan amable, ¿alguien quiere dejar alguna constancia? Si no hay constancia, señora Secretaria décrete un receso por diez minutos. Les rogamus a los Congresistas, su asistencia.

Secretaria:

Ya llegaron dos Representantes más, el doctor Jorge Alejandro Ocampo.

Presidenta:

La doctora Cathy. Señora Secretaria, sirva verificar por favor. Un receso de cinco minutos, señora Secretaria.

Secretaria:

Así se hará señora Presidenta, usted ha decretado un receso de cinco minutos, siendo las 8:07 de la mañana a las 8:12, volveremos a llamar a lista y volveremos a insistir a los Congresistas.

Presidenta:

Quiero felicitar a la Bancada de la U y de Centro Democrático, por ser las Bancadas más puntuales el día de hoy y más completas, son un ejemplo a seguir y también quiero felicitar a nuestro Representante Pedro Suárez Vacca, quien ha ganado el premio de la puntualidad en la Comisión.

David, colabórame con tus compañeros por favor, hay mucho buñuelo ¿cierto Repre? Oiga David, pero de verdad los Representantes del Valle del Cauca nunca nos han traído pan de bono, ni pan de yuca, ni nada de eso. No señor, la próxima Sesión el doctor Tamayo y el Representante Ocampo, deben lucirse. David, gracias por ayudarme con tu compañero.

Secretaria:

Por favor regístrese doctor Carlos Felipe, para poder registrar su asistencia.

Presidenta:

Doctor Carlos Felipe, por favor nos acompaña registrándose y queda para el martes las arepitas de, no las de allá del Valle, ¿cómo es? Es correcto le quedan planilladas, oyó.

(RECESO)

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista nuevamente.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Transcurrido el receso, vuelvo a llamar a lista siendo las 8:19 de la mañana.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo
 Campo Hurtado Óscar Rodrigo
 Castillo Torres Marelen
 Cortés Dueñas Juan Manuel
 Cotes Martínez Karyme Adrana
 García Soto Ana Paola
 Juvinao Clavijo Catherine
 Landínez Suárez Heráclito
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
 Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
 Peñuela Calvache Juan Daniel
 Quintero Ovalle Carlos Felipe
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Suárez Vacca Pedro José
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
 Becerra Yáñez Gabriel
 Caicedo Rosero Ruth Amelia
 Correal Rubiano Piedad
 Jiménez Vargas Andrés Felipe
 Lozada Vargas Juan Carlos
 Mosquera Torres James Hermenegildo
 Perez Altamiranda Gersel Luis
 Quintero Amaya Diógenes
 Sánchez León Óscar Hernán
 Triana Quintero Julio César
 Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
 Cadavid Márquez Hernán Darío
 Castillo Advíncula Orlando
 Díaz Matéus Luis Eduardo
 Gómez González Juan Sebastián
 Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
 Osorio Marín Santiago
 Polo Polo Miguel Abraham
 Sánchez Arango Duvalier
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
 Uribe Muñoz Alirio
 Uscátegui Pastrana José Jaime

Señora Presidenta y honorables Representantes, continuamos con quórum deliberatorio, hay algunos que se registraron en el primer llamado, no están. Así que continuamos con quórum deliberatorio, Presidenta.

Señora Presidenta, se ha registrado quórum decisorio. Ya está leído el Orden del Día, hay una modificación, si usted permite la leo.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición de modificación del Orden del Día, por favor.

Secretaria:

Proposición de modificación del Orden del Día.

Proposición de modificación del Orden del Día:

Solicito de manera atenta modificación del Punto 6 del Orden del Día, este concerniente al Proyecto de Ley Estatutaria número 205 de 2024 Cámara, *por medio del cual se crea el Régimen Transitorio de Borrón y Cuenta Nueva 2.0*, el cual quedará en el Puesto número 2 del Orden del Día.

Se está proponiendo que el Punto VI, de discusión y votación de proyectos pase a Punto II.

Presidenta:

Se somete a consideración, el Orden del Día con la proposición de modificación, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretaria:

Si lo APRUEBAN Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Señora Secretaria, primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidenta. Primer punto de la discusión y votación de proyectos en primer debate.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia (Primera Vuelta).

Autores: honorables Representantes *Marelen Castillo Torres, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Juan Manuel Cortés Dueñas, David Racero Mayorca, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Mary Anne Perdomo Gutiérrez, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca, Delcy Isaza Buenaventura, Cristóbal Caicedo Angulo, Miguel Polo Polo, María del Mar Pizarro, Germán Rogelio Rozo Anís, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Etna Tamara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Dorina Hernández Palomino, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gerson Lisímaco Montaña Arizala*. Los honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Jaimes Cruz, Gloria Flórez Schneider, Jairo Alberto Castellanos, Jahel Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Julio Alberto Elías, Robert Daza Guevara, Antonio Correa Jiménez, Carlos Alberto Benavides, Paulino Riascos Riascos*.

Ponente: Honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

Texto Aprobado en Plenaria Senado: **Gaceta del Congreso** número 1990 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2058 de 2024.

Ha sido leído, el primer punto del Orden del Día.

Presidenta:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas y en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, presento ponencia conforme fue aprobado en la Plenaria del Senado el día 13 de noviembre del 2024 y propongo a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara - número 17 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia* (Primera Vuelta) de conformidad con el texto propuesto. Está suscrita por el Representante *Carlos Adolfo Ardila*.

Ha sido leída Presidenta, la proposición con que termine el informe de ponencia. Manifestarle a usted, que hay dos impedimentos radicados en la Secretaria.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer los impedimentos por favor.

Secretaria:

Sí Presidenta.

Impedimento:

Asunto: Impedimento al Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado.

De manera atenta me permito poner en consideración suya y de esta Honorable Comisión mi impedimento para participar, discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia* (Primera Vuelta), toda vez que podría presentarse un conflicto de interés, teniendo en cuenta que este Acto Legislativo busca, entre otras cosas, permitir por única vez en el cuatrienio renunciar al partido o al grupo significativo de ciudadanos por el cual fui elegido sin tener que renunciar a la curul y presentarme a elecciones por otro partido o movimiento, así mismo la vigencia del Acto Legislativo estipula que este regirá a partir de la fecha de su promulgación la cual podría hacerme beneficiario. Está suscrito por el Representante *Luis Eduardo Díaz Matéus*.

El siguiente impedimento.

Impedimento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, un posible conflicto de interés en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia* (Primera

Vuelta), por ostentar el cargo como Representante a la Cámara y que dicha iniciativa legislativa me puede generar un beneficio directo. *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

Presidenta:

Se abre la discusión de los impedimentos, anuncio que se va a cerrar la discusión. Señora Secretaria, abra registro para votar los dos impedimentos.

Secretaria:

Sí Presidenta. Se abre registro, para votar los dos impedimentos el del doctor Luis Eduardo Díaz y el del Representante Juan Daniel Peñuela, se deja la constancia que los dos Representantes se retiran del Recinto, hasta tanto la Comisión decida sobre su Impedimento.

Se abre el Registro para votar los impedimentos, está abierto el Registro honorables Representantes. El doctor Carlos Ardila ¿cómo vota los impedimentos? Vota NO el doctor Ardila, los impedimentos.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	No
Correal Rubiano Piedad	Excusa
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	Fuera del recinto
García Soto Ana Paola	No
Gómez González Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Fuera del recinto

Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No votó
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta:

¿Qué Congresistas están teniendo inconveniente en el sistema? Para que un técnico nos colabore, por favor.

Secretaria:

Por favor, ayudar al doctor Carlos Felipe Quintero, porque él es experto en votar en plataforma y también de manera manual, por favor verifique.

Presidenta:

Doctor Álvaro Rueda, ¿ya pudo votar? Ah, muchas gracias.

Secretaria:

Doctor Carlos Felipe, ¿pudo solucionar? ¿Qué pasa, señores técnicos?

Presidenta:

Honorables Representantes, les recordamos que estamos en votación, ¿qué Representante, falta por votar? Representante Quintero.

Secretaria:

Señora Presidenta, ya hay decisión, usted puede, cuando lo considere, ordenar cerrar el registro.

Presidenta:

Señora Secretaria ya hay decisión de la Comisión, ciérrase registro y anuncie resultado.

Secretaria:

Sí Presidenta, el impedimento presentado por el doctor Juan Daniel Peñuela y el doctor Luis Eduardo Díaz ha sido NEGADO con diecisiete (17) votos por el NO, cuatro (4) votos por el SI, para un total de veintiún (21) votos en plataforma. Pregunto ¿si hay algún honorable que esté en el recinto y no haya podido votar? Presidenta han sido NEGADOS los impedimentos de los Representantes Juan

Daniel Peñuela y Luis Eduardo Díaz, rogamos a los Representantes integrarse a la sesión.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer el otro impedimento.

Secretaria:

Sí Presidenta, los siguientes impedimentos, el siguiente impedimento es el de la doctora Catherine Juvinao, que dice de la siguiente manera: Catherine Juvinao Clavijo, Representante a la Cámara por Bogotá, D. C., por medio de la presente me declaro impedida para participar en la discusión y votación del artículo 1° del Proyecto Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia*”, teniendo en consideración los artículos 286, 287 y 291 de la Ley 5ª de 1992.

El presente impedimento se justifica en que las modificaciones incluidas en el artículo 1° del presente Acto Legislativo podrían generar un beneficio directo a los Congresistas actuales, al eliminar la sanción por renunciar a un partido político. Cordialmente, *Catherine Juvinao*.

Otro impedimento es el del doctor Carlos Felipe Quintero. Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito manifestar a la Plenaria de la Comisión, mi Impedimento para la aprobación del Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia*.

En razón que podía verme beneficiado de manera directa, particular y actualmente de lo planteado en el proyecto. De los honorables Representantes. *Carlos Felipe Quintero*.

Presidenta, hay más impedimentos, pero pues yo creería que toca ir votando de a dos, toda vez que necesitamos tener quórum.

Presidenta:

Sí señora Secretaria, sometemos los dos impedimentos a votación, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abrase registro para votar dos impedimentos.

Secretaria:

Sí Presidenta, se abre el registro para la votación del Impedimento de la doctora Cathy Juvinao y el doctor Carlos Felipe Quintero, se deja constancia de que los dos honorables Representantes se han retirado del recinto, hasta tanto la Comisión decida sobre sus impedimentos.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa

Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	No
Correal Rubiano Piedad	Excusa
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	F u e r a del recinto
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	F u e r a del recinto
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No votó
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta:

Representantes estamos en votación ¿alguno ha tenido inconveniente? Ya la Representante Arbeláez tiene un técnico. Nos colaboran con la Representante Karyme Cotes también por favor, ya. Representantes, faltan por ¿quiénes faltan por votar? Me colabora cabina con un técnico para el Representante Heráclito ¿doctor Tamayo ya pudo votar? ¿Doctora Astrid Sánchez? Me colabora un técnico donde la Representante Astrid Sánchez. Ya hay decisión de la Comisión ¿Falta alguno por

votar? Ya. Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión, cierre registro, anuncie resultado.

Secretaria:

Sí señora Presidenta.

Presidenta:

Cabina, me colabora verificando el voto del Representante Santiago.

Secretaria:

¿Por favor verifique si el doctor Santiago votó en plataforma o hay que hacer el voto manual? Osorio Marín Santiago ahí está votando. Así que Presidenta, el resultado de la votación de estos dos impedimentos, de los Representantes Catherine Juvinao y Carlos Felipe Quintero, por el SI cuatro (4), por el NO dieciocho (18), así que ha sido NEGADO el Impedimento del doctor Carlos Felipe y la doctora Cathy Juvinao, que es un Impedimento parcial al artículo 1°.

Presidenta:

Siguiente bloque de impedimentos, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidenta, el siguiente bloque de impedimentos es de los Representantes Santiago Osorio y Carolina Arbeláez, que dice de la siguiente manera:

El del doctor Santiago Osorio: En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas, de la Coalición Partido Alianza Verde - Pacto Histórico, pongo a consideración mi impedimento por conflicto de intereses, ello con base en el artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes, debido a que puedo verme beneficiado, al igual que familiares dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad en el trámite del presente proyecto. *Santiago Osorio.*

Honorables, por favor escuchen los impedimentos que todos son distintos.

Impedimento del Proyecto Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, es mi deber informar a los integrantes de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, un posible conflicto de interés en la discusión y aprobación del Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia* toda vez que la presente iniciativa podría tener un beneficio propio en relación con el cargo que ostentó actualmente. *Carolina Arbeláez.*

Presidenta, puede usted poner en consideración y votación los impedimentos de los Representantes Carolina Arbeláez, Santiago Osorio, con la constancia de que los dos se han retirado del recinto, hasta tanto la Comisión decida sobre ellos.

Presidenta:

En consideración a los impedimentos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. Abrase registro señora Secretaria, para votar los impedimentos.

Secretaria:

Se abre registro señora Presidenta para votar los dos impedimentos, ya está abierto el registro, ya pueden votar honorables Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Fuera del recinto
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	No
Correal Rubiano Piedad	Excusa
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	No votó
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	Fuera del recinto
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	No

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No votó
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta:

Un técnico por favor para el Representante Ocampo, David me colaboras por favor, verificando que le arreglen bien el sistema a tu compañero ¿doctor Peñuela, necesita un técnico? Honorable Representante estamos en votación ¿quién falta? ¿Doctor Duvalier pudo votar? Nos colabora un técnico, también para el doctor Duvalier, doctora Karyme.

Le pedimos a Dirección Administrativa por favor que envíe un técnico, a revisar el software de la Comisión Primera. Señora Secretaria se sirva mandar un comunicado a la Dirección Administrativa, solicitando la revisión del sistema de la Comisión Primera.

Secretaria:

Así se hará señora Presidenta.

Presidenta:

¿Quiénes faltan por votar? está Ocampo. Representante Osorio ¿ya pudo votar? Ok, ok, Representante. Un técnico para el Representante Peñuela, nos colaboran por favor. Si, la cabina informa que sí pudo votar. Persisten los inconvenientes con el sistema, le rogamos a la Dirección Administrativa, ya, cabina llame a Dirección que nos mande un técnico experto en el sistema, para que nos colabore y no obstaculice la realización de los debates. No doctor Tamayo, para eso tenemos un sistema y para eso estamos, usted es uno de los que promueve el avance tecnológico, la modernización. Sí señor, lo estamos haciendo, tranquilo no se preocupe, vamos avanzando mientras llega el técnico.

Secretaria:

Presidenta, yo creo que ya hay decisión, el doctor Juan Daniel Peñuela no ha podido votar por el sistema, lo podría hacer de manera manual, si usted considera puede cerrar y con el doctor Peñuela tendríamos veintiún (21) votos.

Presidenta:

Señora Secretaria hay decisión de la Plenaria, recoja votos manuales y cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Así se hará señora Presidenta, se cierra la votación, el doctor Peñuela ¿cómo vota? Peñuela vota SÍ ¿Algún otro Representante que no haya podido votar? Todos los demás pudieron votar, así que por plataforma han votado, por el SÍ tres (3)

y más uno (1) manual para un total de cuatro (4) votos por el SÍ y por el NO diecisiete (17) votos, para un total de veintiún (21), así que ha sido negado el impedimento de la doctora *Carolina Arbeláez* y el doctor *Santiago Osorio*, quienes rogamos se reintegren al recinto.

Presidenta:

Señora Secretaria, siguiente bloque de impedimentos.

Secretaria:

Sí Presidenta, los siguientes dos impedimentos, son los siguientes: de los Representantes Juan Manuel Cortés y Duvalier Sánchez.

El del doctor Cortés dice de la siguiente manera: De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia* (Primera Vuelta).

Lo anterior debido a que en mi calidad de Representante a la Cámara me podría ver perjudicado o beneficiado.

Duvalier Sánchez Arango:

En mi condición de Representante a la Cámara y en concordancia con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991, los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia* (Primera Vuelta), al considerar que tengo impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo en mención, dado que este establece disposiciones que pueden generar un beneficio actual y directo para los Congresistas que fuimos electos en la pasada contienda electoral al permitirnos renunciar al partido o movimiento político por el cual fuimos electos sin que exista doble militancia o pérdida de la curul. *Duvalier Sánchez Arango*.

Dejo constancia, que los Representantes Duvalier Sánchez y Juan Manuel Cortés, se han retirado del recinto, hasta tanto la Comisión decida sobre ellos.

Presidenta:

En consideración a los dos impedimentos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. Ábrase registro para votar los impedimentos.

Secretaria:

Sí Presidenta, se abre registro para votar los impedimentos del doctor Duvalier Sánchez, Juan Manuel Cortés. Solicita un técnico el doctor Pedro Suárez.

Presidenta:

Adelante, doctor Pedro Suárez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Querida Presidenta, ya en varias oportunidades hemos puesto de presente que el sistema en realidad no está funcionando bien, hoy cada que hacemos un voto nos saca del sistema, ahorita volví a intentar ingresar por el ingreso biométrico y no me lo permite, entonces el día de hoy voy a seguir votando verbalmente, porque ya me cansé de estar aquí insistiéndole a esta máquina, gracias.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Cadavid Márquez Hernán Darío	No
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	No
Correal Rubiano Piedad	Excusa
Cortés Dueñas Juan Manuel	Fuera del recinto
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	Fuera del recinto
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	No

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta:

Cabina ¿llamó a Dirección que nos mandaran un ingeniero? Muchas gracias. Representante estamos en votación, ¿quién no ha podido votar aparte del doctor Pedro? ¿Doctor Ocampo pudo votar? ¿Doctora Karyme? ¿Quién más nos falta por votar? Bienvenido Representante Cuenca a la Comisión más importante que tiene el Congreso de la República, Cámara de Representantes ¿doctor Álvaro Rueda pudo votar?

Secretaria:

Un técnico para el doctor Carlos Felipe Quintero, por favor.

Presidenta:

Doctor, ¿será que va a tomar el partido el color de su corbata? ¿Va a tomar el partido el color de su corbata? El doctor Cuenca está que se vota hoy en la Comisión Primera. Señora Secretaria recojamos los últimos votos manuales y cerramos plataforma, porque está teniendo inconveniente y dos Representantes no han podido votar, vea hasta a mí me saca también del sistema.

Secretaria:

Pregunto ¿sí hay algún honorable que no haya podido votar en plataforma? Verifique en cabina, el doctor Pedro Suárez vota NO, por favor verificar en cabina si no votó o sea puede votar, aquí manera manual y el doctor Carlos Felipe Quintero tampoco ha votado ¿Cómo vota doctor Carlos Quintero? Vota NO, así que hay dos (2) votos manuales por el NO y de manera en la plataforma, cerrado el registro es el siguiente: Por el NO dieciocho (18) votos y por el SÍ cinco (5) votos, así que para un total de veinte (20) votos por el NO y cinco (5) votos por el SÍ, un total de votos de veinticinco (25) han sido NEGADOS los impedimentos de los Representantes *Duvalier Sánchez y Juan Manuel Cortés*.

Presidenta:

¿Hay más impedimentos?

Secretaria:

Sí hay más impedimentos Presidenta.

Presidenta:

Señora Secretaria, léase los impedimentos por favor.

Secretaria:

Siguiente bloque de impedimentos:

Impedimento:

De manera atenta, me permito poner en consideración suya y de esta honorable Comisión mi impedimento para participar, discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia*, toda vez que podría presentar un conflicto de interés, teniendo en cuenta que este Acto Legislativo busca, entre otras cosas, permitir por única vez en el cuatrienio renunciar al partido o al grupo significativo de ciudadanos por el cual fui elegido sin tener que renunciar a la curul y presentarme a elecciones por otro partido o movimiento, así mismo la vigencia del Acto Legislativo estipula que este regiría a partir de la fecha de su promulgación lo cual podría hacerme beneficiario. La suscribe la doctora *Delcy Isaza Buenaventura*.

Siguiente impedimento: Solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que someta a consideración mi impedimento, para intervenir en el debate y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia (Primera Vuelta)*, toda vez que podría legislar en interés propio directo sobre mí o sobre mi partido. *Jennifer Pedraza*.

Dejó constancia Presidenta, que la Representante Jennifer Pedraza y Delcy Isaza, se retiran del recinto hasta que la Comisión decida sobre sus impedimentos. Presidenta puede poner en discusión y votación los impedimentos.

Presidenta:

En consideración a los impedimentos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ábrase registro para votar los impedimentos.

Secretaria:

Se abre registro para votar los impedimentos de la Representante Jennifer Pedraza y Delcy Isaza, ya pueden votar honorables Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Cadavid Márquez Hernán Darío	No
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	No votó
Castillo Torres Marelen	No
Correal Rubiano Piedad	Excusa
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No

Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Fuera del recinto
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Fuera del recinto
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No votó
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta:

“Cumpleaños Feliz, te deseamos a ti”. Le deseamos un feliz cumpleaños al Representante Alirio Uribe, que Dios lo llene de bendiciones, de vida, de salud y que nos regale por muchos años más, a este ser humano tan maravilloso.

¿Falta algún Representante por votar? ¿Quién nos falta por votar? Doctor Santiago Osorio, por favor nos colabora, Representante Pedro, lo hacemos manual, Representante, ya que el sistema ha sido imposible el día de hoy. Señora Secretaria hay decisión, recoja votos manuales por favor.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, el doctor Pedro Suárez vota NO, el doctor Alirio Uribe ¿cómo vota? Vota NO, Santiago Osorio vota SÍ, un momentico Santiago Osorio SÍ, Duvalier ¿cómo vota? ¿Vota SÍ? Duvalier vota SÍ.

Presidenta:

Se cierra la plataforma, anuncie resultado, el doctor Carlos Felipe Quintero tiene problemas.

Secretaria:

Santiago Osorio, perdóneme Presidenta, Santiago Osorio votó por plataforma, se retira el voto manual, Carlos Felipe Quintero ¿votó? Carlos Felipe ¿Votó por sistema? Sí votó Carlos Felipe por sistema.

Presidenta:

Doctor Carlos Felipe no podemos votar dos veces, ya ahora sí creo lo del doctor Ocampo, Ocampo votó dos veces Carlos Felipe. Señora Secretaria anuncie resultado por favor.

Secretaria:

Presidenta, cerrada la votación en plataforma, por el SÍ cuatro (4) por el NO diecisiete (17), de manera manual por el SÍ ha votado uno (1) para un total de dieciocho (18) y por el NO cuatro (4) más dos (2) de manera manual, para un total de seis (6), dieciocho (18) y seis (6) veinticuatro (24) votos en total. Han sido negados los impedimentos de la Representante Jennifer Pedraza y Carolina Arbeláez, perdón Jennifer Pedraza y Delcy Isaza, si hay más dieciocho (18), cuatro (4) más dos (2) seis (6). No, por eso son dos (2) rectifico la votación: Por el NO son diecinueve (19) porque son dos (2) de manera manual y de manera manual es uno (1) por el SÍ, porque Carlos Felipe se retiró el voto, entonces serían un total de Cinco (5) votos por el SÍ y diecinueve (19) votos por el NO, para un total de veinticuatro (24) votos, entonces, Presidenta han sido NEGADOS los impedimentos de las Representantes *Jennifer Pedraza y Delcy Isaza*. Presidenta no hay más impedimentos.

Presidenta:

Negados los impedimentos de la Representante Pedraza y la Representante Delcy Isaza, damos inicio señora Secretaria, se abre la discusión del Proyecto de Ley del Acto Legislativo perdón, tiene el uso de la palabra el Representante Ardila, quien ha solicitado tres minutos para su intervención. Repe Ocampo, colabórame para que el Representante Ardila se pueda ver, gracias. Representante, dele inicio, vamos a ordenar el debate, Representante Ocampo. David colabórame por favor, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Bueno colegas, muy buenos días, muchas gracias por su presencia, por sus proposiciones y por el ánimo que nos da el doctor Alejo aquí en esta Comisión. Este es un Proyecto de Acto Legislativo, que tuvo origen en su primera discusión en el Senado de la República, estamos en Tercer Debate, varios de los colegas de esta Comisión, son coautores de esta iniciativa, esta es una iniciativa que tiene dos grandes propósitos: Modifica dos artículos de la Constitución, modifica el artículo 107 y el artículo 108, con dos grandes tareas.

La primera de ellas, la modificación al 107, es facilitar el cambio de partido por parte de los miembros de corporaciones públicas, sin renunciar a la curul, todo esto, está consignado en el artículo 107. Hemos visto hoy que en materia de doble militancia, se han tomado varias decisiones recientemente, principalmente por Consejo de Estado y muchos de los que pertenecen a un partido político, terminan presos de quienes manejan hoy los avales. Muchos de ellos terminan sin posibilidad alguna de continuar con su proceso político, continúan sin la posibilidad de representar a una región, porque en ese partido y movimiento político, en muchos de ellos, que existe nula posibilidad de participación democrática, tienen que terminar siguiendo los lineamientos de una jefatura, de jefaturas únicas.

Lo que ocurre aquí, es que le va a permitir a los miembros de esas corporaciones, Consejos, Asambleas y Congreso de la República, poder cambiar de partido por única vez, así lo hemos acordado en una de las proposiciones que se han radicado y sin renunciar a esa curul, eso es lo contenido en el artículo 107.

Y en el artículo 108 de la Constitución, buscamos regular la inscripción de candidatos de partidos políticos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, que cada vez resultan protagonistas en los diferentes procesos y elecciones de este país. Hay un vacío, lo llenamos con esta, con esta redacción, con esta modificación al artículo 108, permitiendo mayor participación, permitiendo mayores garantías, para poder avanzar en ese sentido y esperamos que una vez se modifiquen estos artículos, el 107 y el 108, logremos los siguientes impactos.

El primero de ellos será un incremento de la democracia interna y la representatividad en esos partidos y movimientos políticos, que es una tarea que hemos venido discutiendo aquí en muchas oportunidades. Hace pocos días, discutíamos otro Proyecto de Acto Legislativo, de iniciativa, ese sí, de gobierno y no de iniciativa congresional, como el que estamos discutiendo, para que la democracia en los partidos políticos, termine fortaleciéndose y así poder llegar y poder lograr que las listas cerradas se conviertan en una realidad, en la medida en que los partidos y movimientos políticos incrementen su democracia interna, incrementen participación.

Presidenta:

Adelante Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinoza:

De seguro que podemos dar ese paso de listas cerradas. Otro impacto que esperamos aquí, es una mayor flexibilidad para adaptarse a las necesidades de votantes y a las dinámicas políticas en este país y finalmente, buscamos reforzar el pluralismo político, al reducir restricciones para la inscripción de estos candidatos.

Es un Acto Legislativo con solo dos modificaciones principales, al 107 al 108, que esperamos colegas

ustedes nos ayuden a continuar con este trámite, nos acompañen con su voto positivo, estamos en tercer debate, necesitamos cumplir con cuarto debate antes del 16 de diciembre y recuerden ustedes colegas, que como este texto viene de Senado y se han realizado cambios, necesitamos conciliar, cada vez el tiempo nos juega en contra de esta iniciativa. Dejo hasta ahí Presidenta, para poder avanzar y podamos estudiar las proposiciones que se han radicado.

Presidenta:

Muchas gracias Representante, muy buena ilustración, tiene el uso de la palabra el Representante Tamayo por dos minutos y si necesita más tiempo doctor Tamayo, se le prorroga con todo el gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, gracias señora Presidenta, tienen que jugar de algo los años y tiene que jugar de algo los ser cumplidos, soy de los que llego de primeros y me voy de últimos, entonces de algo sirve. Primero, yo soy muy respetuoso del trabajo que nos corresponde, en este caso, al doctor Ardila en el trabajo de las ponencias, pero yo me voy a referir más a lo que pretende este Acto Legislativo, que en mi sentir es muy fragmentaria, es muy instrumental, solo busca un elemento, permitir que quienes hagamos parte de una corporación pública, se puedan cambiar de partido, eso es muy fragmentario, eso no le aporta realmente a la construcción.

Presidenta:

Adelante doctor Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Este Acto Legislativo, no le aporta realmente a la sociedad colombiana, a los colombianos, no le aporta absolutamente nada, en particular solo resuelve un interés que tenemos nosotros como Congresistas, solo resuelve un interés que tenemos como Congresistas, desde la óptica que tiene en la iniciativa, que se presentó como Acto Legislativo de origen parlamentario. Me parece a mí que ver el comportamiento y la participación política solo para ese propósito, me parece a mí que es una visión muy corta de la realidad política que requiere Colombia avanzar y construir.

En principio no soy amigo del transfuguismo, por una razón obvia, yo creo y estoy convencido absoluto que los partidos en Colombia tienen que volver a estructurarse, fundamentado en principios y en valores que los identifiquen, para que quienes militen en ellos o simpaticen y voten por ellos, voten porque son coherentes con sus ideologías y con sus plataformas.

Presidenta:

Adelante Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Y por sus plataformas políticas y la coherencia de sus miembros, permitir cambios, permitir cambios de manera rápida, casi que exprés, como existen igual que a las militancias, que a los militantes de los partidos, en la mañana se inscriben, pretenden inscribirse por un partido de Derecha y por la tarde, obtienen el aval de un partido de Izquierda o un partido que se recoge o nace a través de expresiones que relativamente son minoritarias, pero ahí encuentran un refugio para poder aspirar.

Me parece a mí que eso debe cambiar, desde luego las personas pueden cambiar su forma de pensar, de ver el mundo, de entender la sociedad, las personas pueden cambiar, pero eso demanda un tiempo, demanda una reflexión y poder tomar una nueva postura política, pero aquí la gente quiere cambiar de partido.

Presidenta:

Muchísimas gracias doctor Tamayo. Tiene el uso de la palabra el Representante Peñuela y se prepara, el Representante Duvalier.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias Presidenta, yo respeto la iniciativa de los colegas que han presentado este Proyecto de Acto Legislativo, pero quiero manifestar que no estoy de acuerdo con el transfuguismo, me solidarizo con quienes desafortunadamente están en algunos partidos en donde se sienten secuestrados, pero ese es un problema del partido. No en todos los partidos encontramos esas circunstancias, hay partidos que funcionan bien, que tienen unos mayores procesos de democracia, hay otros en donde desafortunadamente no es así, limitan el ejercicio político de sus integrantes y sin duda, que eso merece todo el rechazo.

Pero la forma de dar solución a esas fallas en las que se encuentran algunos partidos, no nos tiene que llevar a una reforma a la Constitución, donde nosotros permitamos como lo plantea la iniciativa, prácticamente el transfuguismo, el cambiarse de partido en las corporaciones públicas una vez por periodo, sin renunciar a la curul, eso es personalizar la política, eso es quitarle identidad al ejercicio político, quitarle coherencia al ejercicio político, es defraudar también a los electores.

Porque los electores no solamente votan por el voto de opinión que pueda generar una persona independientemente del partido al que pertenezca, sino que los electores también votan muchas veces, por el partido al que pertenece el candidato y esa voluntad de representatividad de los electores, pues nosotros no la podemos, no le podemos responder cambiándonos a nuestro acomodo de partido. Entonces hoy fui elegido por este partido, me cambio de partido, me elijo por otro partido y en el próximo cuatrienio me elijo, me retiro de ese partido

y me busco otro. No, eso no es coherente, eso no es serio con la Política.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Duvalier y se prepara, el Representante Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidenta, yo insisto que lo que le hace daño a la política colombiana, es la incoherencia entre lo que se dice en campaña y lo que se hace en el cargo, entre lo que dicen los principios de un partido y lo que terminan haciendo las bancadas de los partidos, que terminan teniendo poca afinidad ideológica o programática.

Por eso, cuando ustedes ven estudios como el Barómetro de las Américas, de la Universidad de los Andes y demás, la implantación partidista, que es la afinidad o militancia que siente un ciudadano colombiano con un partido es muy baja o casi nula, es decir los colombianos no se ven representados en los partidos políticos y eso es un problema que debería resolver una reforma política y eso sólo se resuelve con coherencia, con convicción y con coherencia, no hay otra forma de resolverlo, que el ciudadano dice, si yo voto por este partido, este partido defiende estas posturas.

Lo que nos hace mucho daño, es que no haya ese contraste entre un partido de un color y otro partido de otro color, la gente dice gobiernan igual, sirven para lo mismo, roban igual, mienten igual. Así que una reforma política, debería permitirnos afianzar esa confianza entre el ciudadano, el elector y el partido político y por supuesto los electos. De cierta manera, pues el sistema de partidos en Colombia ha cambiado, yo no sé si hoy tenemos 33 o 35 personerías, son tantas que uno les pierde de vista.

Ese sistema de partidos con tantas personerías, lo que termina es en detrimento de lo que acabo de decir, con partidos bajo la lógica atrapa todo, en donde por ejemplo en mi partido, tengo un Senador que defiende posturas radicalmente Derecha y otros Senadores que defienden posturas de Izquierda progresistas y eso a la luz del ciudadano, es incomprensible, es decir, ¿por cuál voto? ¿Por cuál Verde? El que termine defendiendo las posturas anticambio político.

Presidenta:

Para finalizar Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Entonces el ciudadano termina en una confusión, porque no hay identidad política, entonces yo voto por el Verde que defiende posturas progresistas, de reducción de desigualdad o por el que mantiene el Statu quo o va en contra de los derechos individuales, de libertades individuales, pasa en todos los partidos. Entonces yo sí creo que una reforma política, debería llamarnos a la coherencia y esto lo que termina, es

promoviendo la promiscuidad política y es, yo me hago donde me convenga, sin ningún asomo de identidad política programática o ideológica.

Ahora, yo entiendo que hay una nueva realidad de partidos, que debería reducirse para que no sean partidos, atrapados, donde lo que importa es quién tiene votos y entonces los votos ¿son de la persona? o ¿son del partido? y ahí tengo pues varias diferencias de fondo con el proyecto. No con esto diciendo que no crea que ante la nueva realidad de partidos, hay una justificación para que se dé, pero por ejemplo, que tenga que pueda renunciar a su curul un mes antes, que pueda renunciar al partido un mes antes.

Presidenta:

Gracias Representante, tiene el uso el Representante Juan Sebastián, tiene el uso de la palabra, ya te vamos. Tiene el uso de la palabra Representante Juan Sebastián y se prepara, Pedro Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Gracias Presidenta, a mí este proyecto, a mí este proyecto sobre todo me parece un proyecto valiente, que pone una realidad sobre la Mesa y es que en los partidos políticos, en todos hay gente que no comulga con las directrices de su partido y que se quiere ir y yo creo que desde que llegamos al Congreso nos han dicho que nunca es buen tiempo para una reforma política, que queremos una reforma política ideal y tampoco se aprueba, entonces yo sí creo que por lo menos esto sí soluciona un problema y es el problema de la incoherencia que los ciudadanos ven en nosotros.

Porque lo decía el otro colega y lo voy a mencionar, para que pueda hacer una alusión Duvalier, es que en serio, no es tan claro para la gente, cuando partidos como el que usted hace mención, tiene posturas de Extrema Derecha y de Extrema Izquierda y no estoy cuestionando lo que piensa el de Derecha ni el de Izquierda. Lo que sí está bien, es que cada loro quede en su estaca y que cada uno, por una única vez pueda quedar cada uno, donde exactamente corresponde, porque lo que la gente ya no entiende es lo que somos, porque cada partido tiene 50 tendencias, porque en cada partido cada uno es una tendencia y si bien yo creo en las libertades, también creo que tiene que haber identidades y al ciudadano lo estamos engañando.

Porque entonces, los partidos políticos, hoy no se sabe de qué sector son, ni a quién apoyan ni a quién no apoyan. A todos nos pasa en las regiones en las elecciones, la gente es bajando pendones de un candidato para subir los de otro, para que la gente pueda entrar a las reuniones, eso no está bien, eso no está bien digámosle la verdad a la gente y digámosle a cada uno dónde estamos ideológicamente y si estamos conformes o no en el partido al que estamos, para que las próximas elecciones no engañemos más a los ciudadanos, gracias Presidente.

Presidenta:

Gracias Representante por el buen uso del tiempo, conciso y preciso. Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Suárez Vacca y se prepara la Representante Marelén Castillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidenta. Yo también estoy de acuerdo con el compañero Juan Sebastián, en el sentido de que además hay que quitarnos ese velo de hipocresía, en relación con los cambios en los partidos y es que si nosotros seguimos permitiendo que estos llamados partidos escoba vayan recogiendo todo lo que les queda de otros partidos y después entonces la gente no se siente cómoda, el problema es de cómo estamos organizando los partidos ideológicamente. Si los partidos están recibiendo un montón de gente y después la gente no se siente cómoda, es problema de los partidos y no es propiamente problema del Sistema.

Por eso, precisamente sería sano hoy hacer esta modificación y permitir que la gente se comprometa coherentemente, pero también los partidos sepan ¿a quién reciben? ¿A quién postulan? Y ¿a quién le permite conformar sus listas? De manera que no suceda racionalmente por razones de coherencia plena, que la gente después quiera salirse de sus partidos. Pero la democracia no solamente es la defensa de los partidos, eso es un modelo como muchos otros y yo creo que sí se garantizaría mejores condiciones democráticas, permitiendo que libremente la gente decida hoy a qué partido quiere pertenecer y sea responsabilidad de los partidos saber a quién reciben y a quién no. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante, muy buen uso del tiempo. Tiene el uso de la palabra la Representante Marelén Castillo y se prepara el Representante Carlos Felipe Quintero.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelén Castillo Torres:

Gracias señora Presidenta. Quiero hacer un poco de historia, hace dos años ya larguitos, elecciones presidenciales del 2022, yo quiero preguntarles a ustedes ¿cuál fortalecimiento de partidos? Si el hoy Presidente Gustavo Petro, llegó por una alianza multipartidista, si la segunda fuerza en ese momento pertenecía a un grupo significativo de ciudadanos, ¿qué partido se fortaleció? ¿No demostraron estas elecciones que el pueblo colombiano está cansado de estos partidos tradicionales? ¿Qué se evidencia ahí? ¿Cuál ideología? ¿Cuáles banderas? Lo hemos visto en la legislatura, hoy por hoy, no se evidencia que un Partido levante sus banderas y su ideología en la toma de decisiones, hay que ver las decisiones que se toman en la Plenaria de la Cámara.

Hoy Colombia requiere una reacomodación de las fuerzas políticas, es un momento histórico, hoy

tenemos un Gobierno de Izquierda, pero hay unos independientes, otros quieren la unión, otros están en la extrema y es válido que cambien las maneras de pensar, que cambien las estructuras y ¿vamos a dejar a tantos presos en unos partidos que no los representan? O ¿en partidos que no han dado la posibilidad de una participación real? O ¿en partidos que cuando toman decisiones no representan la voluntad de sus electores? O ¿en partidos donde los dueños son?

Presidenta:

Para finalizar Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Soy autora del proyecto.

Presidenta:

Sí señora, como autora por eso le estamos dando el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Gracias Presidente. Entonces, yo les invito a una reflexión, algunos dicen que sea temporal, pero hay historia, pero también hay tradición, pero también hay antecedentes, hay otros países como en Francia, en Alemania donde se permite. esto no es estático, permitamos que la gente pueda tomar una decisión y podamos muchos, volver a participar y a ser elegidos, se requiere una libertad política, ahí está la verdadera democracia.

¿Por qué tenemos que depender de partidos familiares, de gamonales que toman decisiones por nosotros? Demos esa oportunidad. Y solo para cerrar, recuerden que se crean grupos significativos, hay que ser correctos, se crean grupos significativos un año antes, hacen campaña y al final piden aval, o sea llevan campaña y tiempo ganado a tantos candidatos, es coherencia.

Presidenta:

Gracias Representante y autora del proyecto. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Felipe Quintero y se prepara el Representante Campo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Buenos días Presidenta, primero darle las gracias por el uso de la palabra y voy a ser muy concreto. Yo creo que este es un proyecto sano para la democracia, este tema de la rigidez o de mover o no tener la facultad de cambiar de partido, es algo que primero obstaculiza el dinamismo de la política, yo creo que este es un proyecto que tenemos que tener la voluntad política y la entereza de discutir, hacer un debate de cara al país, aquí no podemos estar sometidos a querer cambiar por ideología, por tener la oportunidad de cambiar de un partido, no nos permitan hacer eso, yo creo que eso sí es viciar la democracia.

Pedro, yo creo que sí es obstaculizar el derecho de ser elegido y sería muy nefasto para nosotros como Congresistas, no aprobar este proyecto de ley que repito, la política es dinámica, cualquiera puede estar en desacuerdo con el partido en el cual se inscribió, eso no quiere decir que nosotros podamos estar atados a participar siempre dentro de una misma colectividad política. Yo celebro este proyecto, yo creo que es sano repito para la Democracia en Colombia, creo en la movilidad política, la coherencia está de acuerdo a unas posturas que uno asuma, pero sin embargo, yo sí creo que esto le da un fortalecimiento a la Democracia y le da la libertad a los Representantes, a los elegidos, de poder volver a participar en otra colectividad. Muchas gracias.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Campo, por dos minutos también. Adelante Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Presidenta, Representante Carlos Felipe y Representante Ardila, yo estoy de acuerdo con el espíritu del proyecto, ni más faltaba, no puede haber un amarre frente a incomodidades ideológicas, pero recordemos que aquí ya hubo transfuguismo, aquí esto ya ha sucedido, aquí no necesitamos tampoco especular sobre lo que puede suceder, esto aquí ya el Estado colombiano ha afrontado lo que significó el poderse cambiar de partidos.

Y tenemos que generar Senador Chacón, salvaguardas claras también frente a lo que significa la democracia, mil cien municipios en su gran mayoría de quinta y sexta categoría, cómo hacer que esos Concejales, que hoy están al servicio de las distintas dumas, no reciban esa presión de los alcaldes y no termine el alcalde haciendo forzosamente un cambio de partido de todos los concejales, no necesariamente con ideología, no necesariamente con filosofía, ni con espíritus democráticos, el cansancio lo da el gobernar, en el espectro político hoy ya podemos decir que han gobernado todos los sectores en el país. Es así que creemos que debemos darle garantías a cada uno de estos sectores políticos. Gracias.

Presidenta:

Representante, excelente uso del tiempo. Dado el caso que no hay más intervención, queda cerrada la discusión y se votará el Informe de Ponencia. Abra registro señora Secretaria para votar el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí Presidenta, se abre registro para votar la proposición con que termina el informe de ponencia, presentada por su Único Ponente el doctor Carlos Adolfo Ardila. Ya pueden votar honorables Representantes el Informe con que termina la Ponencia. Doctor Ardila ¿cómo vota? Vota SÍ el doctor Ardila el informe con que termina la ponencia, honorables está abierto el registro.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No votó
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Cadavid Márquez Hernán Darío	No
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	No votó
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Excusa
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No votó
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta:

Representante Cadavid, Representante Polo Polo ¿pudieron votar? Gracias Representantes. Representante Santiago ¿pudo votar? Me colabora un técnico para el Representante Santiago. Representante Peñuela ¿pudo votar? Representante

Carlos Felipe Quintero. Me colabora un técnico para la Representante Carolina Arbeláez, ¿qué Congresista falta por votar? Por favor. Señora Secretaria, recoja últimos votos manuales.

Secretaria:

El doctor Heráclito Landínez vota SÍ, Pedro Suárez SÍ, Osorio SÍ, ¿quién más no ha podido votar? Arbeláez vota NO. ¿Algún otro Congresista que no haya podido votar? Duvalier Sánchez ¿cómo vota? ¿Ya votó? Duvalier ya votó.

Presidenta:

Señora Secretaria ya hay decisión de la Comisión, cierre la votación y anuncie resultados por favor.

Secretaria:

Se cierra el registro, en plataforma han votado por el Sí doce (12) votos por el NO ocho (8) y por el SÍ de manera manual tres (3) y por el NO uno (1), la votación ha sido quince (15) por el SÍ y nueve (9) por el NO para un total de veinticuatro (24) votos. Ha sido APROBADA la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidenta:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidenta y honorables Representantes, ruego su atención. Este proyecto trae en su ponencia tres artículos incluida la Vigencia, en los dos artículos uno modifica el 107 y el otro el 108 Constitucional: hay proposiciones al artículo 1° de Jorge Tamayo, Ana Paola García y Duvalier Sánchez y en el artículo 2° del doctor Tamayo y de Duvalier Sánchez. Hay además tres artículos nuevos, uno que modifica el 258, otro que modifica el 171 y otro que modifica el 262. Ese es el informe que debe dar la Secretaría, no sé doctor Carlos Ardila, cómo va a direccionar el debate del articulado.

Presidenta:

Adelante Representante Ardila, tiene el uso de la palabra, adelante Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidenta, permítanos un espacio para poder dialogar con los colegas que han radicado proposiciones, el doctor Tamayo, el doctor Duvalier, el doctor Cuenca que nos acompaña hoy en esta Comisión, sea bienvenido y quien siempre ha sido un actor protagonista de este tipo de reformas. Estamos tratando de conciliar Presidenta, muchas de ellas les hemos pedido las dejen como constancia, con el compromiso de incluir en la ponencia y otras de discutir las también en Segunda Vuelta, dado que aquí está el ponente en Senado.

Les confieso algo, esta iniciativa tiene un gran enemigo hoy, es el tiempo, si nos vamos a una conciliación difícilmente vamos a lograr que se apruebe, estamos ya en diciembre, llegó diciembre con su alegría, si votamos hoy radicaremos texto

esta semana, se anunciará la próxima semana, llegaríamos a Plenaria la primera semana de diciembre, digamos que el Presidente nos permita agendarlo compitiéndole a la agenda de salud, compitiéndole a la agenda de SGP y deberíamos conciliar textos, porque lo que se ha aprobado en Senado resulta distinto y el tiempo ya no nos daría. Esa es la realidad y eso es lo que hemos estado tratando aquí de persuadir, a quienes hoy han radicado proposiciones. regálenos Presidenta unos cinco minutos más, para seguir conciliando y concertando con los colegas, que son autores de dichas proposiciones.

Presidenta:

Representante, vamos a darle el uso de la palabra a las personas que tienen la proposición, en este caso al Representante Duvalier y al Representante Tamayo, para que la vayan sustentando y vamos haciendo el diálogo con ellos ¿le parece? Adelante Representante Tamayo, tiene el uso de la palabra para sustentar su proposición. Representante Duvalier, tiene el uso de la palabra para sustentar su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Sí Presidenta. Digamos yo hice algunas proposiciones para poder acompañar el proyecto y que me deje un poco más tranquilo, alguna de ellas es el artículo 107, compañero Ardila y es, como está la redacción actual deja permanente el Transfuguismo, entonces digamos para mí es muy importante que sea por una única vez y además, quisiera pedirle que haya al menos una consecuencia y es que ese mes antes renuncie a la curul, porque si no sienta un precedente y es que la curul entonces ya no es del partido, es de la persona, aunque sea un mes y luego, pues establezca la condición que está hoy. Para mí eso es importante digamos que se establezca allí, que haya esa consecuencia, porque yo no estoy de acuerdo con la idea de que es que usted está secuestrado, o sea nadie lo llevó con un arma en el cuello a un partido, usted sabía cuál era ese partido, usted mínimamente tuvo que haber tenido una identidad con ese partido, o sea eso no es tan cierto como justificación para renunciar a los partidos.

Lo otro es en el artículo 108, es que al menos se establezca que los partidos que van a hacer coaliciones o se van a coaligar, pues tengan un mínimo de afinidad programática, porque de eso se trata que los partidos pues sean coherentes. De hecho ese contraste le hace bien a la democracia, a mí me parece que está mal cuando se dice que el debate es polarizar, ¿cuál polarizar? El debate es demostrar que el uno tiene unas ideas y el otro tiene otras ideas y eso es lo que le permite que los ciudadanos puedan ver diferenciación en la argumentación y en las posturas políticas. Así que yo espero que pues eso es mínimo que esté allí y que lo he pedido también en la otra Reforma Política.

Y por último, una propuesta que hemos sostenido con Carlos Felipe Quintero y es la necesidad de generar cultura política en este país y para eso, es muy importante que se establezca el voto obligatorio al menos transitorio por dos elecciones nacionales y dos regionales, que quienes sienten que el voto no sirve para nada y prescindan de la democracia, cuando la democracia es un valor humano, además por el que se derramó sangre, pues se logre generar educación política, formación política. Así que insistiremos en el voto obligatorio Ardila, yo entiendo el tiempo pero pues que por favor consideremos para la Segunda Vuelta, sobre todo este tema, en el cual yo cuando he hablado con muchos, pues están de acuerdo en poderlo establecer al menos de forma temporal. Entonces, con esas proposiciones y con esos comentarios, pues yo apoyo el proyecto.

Presidenta:

Entonces, ¿deja como constancia su proposición? La proposición del Representante Duvalier queda como constancia. Adelante Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señora Presidenta. Le pido a los colegas que presten atención a lo que voy a decir. Yo sigo sosteniendo la tesis de que nosotros no podemos permitir que la política se vuelva una cosa instrumental, de conveniencia particular de quienes integramos las corporaciones públicas, aquí esto es muy bueno y nos gusta acomodarnos para quedarnos. Entonces, yo pienso que nosotros tenemos una responsabilidad primordial con el elector, nosotros defraudamos al elector cuando hacemos todo este tipo de prácticas, nosotros defraudamos al elector, la gente vota por nosotros, pensando que vamos a comportarnos políticamente como lo hemos ofertado en campaña.

Pero no, aquí nos cambiamos como cambiarnos de camiseta para jugar un partido y después cuando la divisa se encuentra, cambiamos por otra camiseta de otro color, eso no es política, eso no es tener una visión de la sociedad responsable. Aquí se ha vuelto un tema de reducciones de tiempos, cuando no hay argumentaciones, entonces aquí se pretende reemplazar la participación argumentativa, por la medición en el tiempo, a mí me parece eso perverso frente al quehacer político de los que llegamos aquí a cumplir con un mandato de ese elector.

Por eso yo en principio soy enemigo de ese Transfuguismo, pero todos, yo escucho los compañeros reclamando una posibilidad de salirse de ese cuerpo que se siente extraño y que no lo resisten más, eso me suena a otra realidad que yo he defendido y entonces yo quisiera que la gente se sintiera en el cuerpo que es, pero eso tienen que pensarlo antes de inscribirse por un Partido, por eso yo siempre he defendido y estoy planteando una modificación.

Presidenta:

Adelante, para finalizar Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Yo le pido Presidenta que yo soy autor de una proposición, yo me someto a la Ley 5ª.

Presidenta:

Sí señor, le estoy diciendo para finalizar, no le estamos cortando el tiempo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Perdóneme, escúcheme, yo me sujeto a la Ley 5ª y tengo un tiempo determinado, yo vengo aquí a argumentar, no a repetir, ni a decir cosas que no tienen fundamento. Entonces, yo le pido que me respete mi uso de la palabra. Entonces nosotros no podemos permitir.

Presidenta:

Doctor lo llamo al orden y el respeto y no hacer violencia contra las mujeres, ni con los demás.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

No violencia no, usted me está violentando.

Presidenta:

Le estamos abriendo el micrófono mi doctor, adelante y continúe.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

No, usted me está violentando mi derecho, yo no aquí vengo a esto, yo no vengo aquí a congraciarme con nadie, yo vengo a defender una postura política, unas identidades que tengo y por eso tengo una posición frente a este proyecto. Entonces, entendiendo que hay personas miembros de los partidos que tienen representaciones en las corporaciones públicas, pues están pidiendo, pero me parece que eso tiene que ser de manera transitoria, como siempre se ha hecho y entonces.

Presidenta:

Adelante Representante, como autor de la proposición.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Entonces, transitoriamente se debe buscar una solución, pero eso se vuelve reiterativo, hace costumbre de que tenemos cada periodo legislativo presentar una Reforma Constitucional. Entonces, yo con la venia del ponente y de los autores de esta iniciativa de Reforma Constitucional, les propongo que lo hagamos de manera transitoria, pero no de manera permanente, de manera transitoria y entonces incorpora un parágrafo transitorio, para que de esa manera pueda darse esa oportunidad.

Pero de verdad que tenemos y los invito, para que ustedes escriban la historia de Colombia, donde haya responsabilidad política de quienes estamos aquí, yo quiero que se haga eso para bien de la Patria, para dignificar la política, para dignificar la

labor legislativa, eso es lo que yo reclamo en torno a esto. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Presidenta, yo considero que sin la menor duda, el fortalecimiento de los partidos Políticos en una Democracia como la nuestra es urgente, es sumamente importante, pero también hay que responsabilizar a los partidos políticos de saber a quiénes son a los que inscriben en sus listas, a quienes les permiten participar en sus listas y yo creo que este proyecto en últimas, también puede ser un castigo a esos partidos que están recibiendo gente que no se identifica con su proyecto ideológico, porque en realidad nosotros vemos que muchos partidos, muchos Congresistas, Concejales y otros miembros de corporaciones, son elegidos cuando nunca tuvieron identidad alguna con el partido y el partido los acogió, porque sabían que tenía una causa que les iba a generar unos votos y le iba a poner un Congresista, un Concejal, o un Diputado.

Y esa responsabilidad el partido ¿por qué no la asume? Tiene que asumir esa responsabilidad y yo creería que este proyecto ciertamente, es más un castigo a esos partidos que no están siendo juiciosos en garantizar que sus miembros y sobre todo, aquellos que inscriben en las listas para corporaciones, se identifiquen con su proyecto ideológico. En ese sentido, pues por supuesto que entiendo la postura del doctor Tamayo y también creería que es importante que esto tenga un límite específico, como una única oportunidad. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias. Se cierra la discusión de la proposición, se somete a votación, ábrase registro señora Secretaria para votar la proposición del doctor Jorge Eliécer Tamayo, ¿doctor usted la va a someter o la va a dejar como constancia? Doctor Jorge Eliécer.

Secretaria:

En ese orden de ideas señora Presidenta, el artículo 107 han dejado como constancias el artículo 1º el doctor Duvalier Sánchez y la doctora Ana Paola García, que tenían proposición y Juan Daniel Peñuela acaba de presentar una.

Presidenta:

Adelante doctor Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Presidenta, yo acabo de presentar una proposición de eliminación del artículo tal cual como se propone, porque por las razones que manifesté hace un momento, no pienso que le hace bien a la política el Transfugismo. Todos los problemas que se han

relatado aquí, que son ciertos, son problemas de los partidos de manera interna de cada uno de ellos y ya existen mecanismos para que esos problemas internos, donde se violentan garantías, pues se puedan resolver. Pero la forma de solucionar esta problemática, no es permitiendo el Transfuguismo, el Transfuguismo le quita identidad a la política, le quita seriedad al ejercicio político, le quita coherencia.

Y lo decía aquí el doctor Óscar Campo, aquí ya ha habido Transfuguismo y yo sí con todo respeto a una apreciación que hizo la doctora Marelen, no es que los colombianos estén cansados de los partidos tradicionales querida Marelen, la gente está cansada de quien hace política a lo tradicional que es otra cosa. Yo estoy feliz en mi partido que es el partido conservador, defendiendo sus tesis, defendiendo sus banderas, es un partido serio, es un partido coherente, pero sí cuestiono a quienes dentro del partido hacen política a lo tradicional, que es una cosa completamente diferente y ya el partido cada uno en sus estatutos, será el que tome las decisiones que correspondan, pero no considero que permitir el Transfuguismo sea el que entre a solucionar este tipo de problemas que cada partido tiene ya los mecanismos para hacerlo, por eso yo presenté esa proposición.

Presidenta:

Adelante Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

No quiero entorpecer el debate, la dejo como constancia, pero sí quiero sentar, dejar esa posición.

Presidenta:

Gracias Representante, es decir la proposición del Representante Peñuela, queda como constancia; la del Representante Duvalier como constancia; doctor Jorge Eliécer Tamayo le pregunto ¿deja como constancia, o va a someter su proposición?

Secretaria:

Presidenta el artículo 2º, voy informando mientras el doctor Tamayo decide si las va a dejar como constancia o no. El artículo 2º también tiene una proposición del doctor Duvalier Sánchez, que ha dicho que la deja como constancia y hay una del doctor Tamayo, que también necesitamos saber si la deja como constancia, para poder Presidenta y honorables Representantes someter a consideración y votación el bloque de artículos como fueron presentados en la ponencia.

Presidenta, también debo manifestarle a usted y a la Comisión, que hay tres artículos Nuevos, uno firmado por el doctor Duvalier Sánchez, otro por el Representante Carlos Cuenca, que aquí está presente, dos, el doctor Carlos Cuenca ha presentado una modificación al 171 Constitucional y 262 Constitucional, las dos proposiciones también las firma el doctor Carlos Ardila, las del doctor Carlos Cuenca.

Presidenta:

Representante Cuenca, tiene el uso de la palabra para que también intervenga en las proposiciones en la Comisión Primera, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Presidenta muchas gracias, un saludo especial para todos los miembros de la Comisión Primera, la verdad, muy contento de estar aquí acompañándolos. Las proposiciones las vamos a dejar como constancia, pero para que tengan la consecutividad necesaria, quiero que me escuchen un poco y poder expresar lo que hemos tratado aquí de modificar. Primero el artículo 262 fue negado en el debate del Senado de la República, pero fue negado porque pues traía otras consideraciones que era modificar el tema de coaliciones, aquí no estamos pensando en eso y esto quiero que me lo atienda muy bien la doctora Cathy Juvinao, porque yo sé que ha sido un emblema para ella.

Resulta que hoy, hay tres consideraciones para la modificación que yo pido al 262, el artículo dice que los miembros en las listas deben ser los miembros de curules a proveer, excepto, excepto los que tenemos únicamente dos curules que pueden ser hasta tres. Tengo cuatro consideraciones para poder hacer la modificación y pidiéndoles el favor a ustedes: la primera, no le podemos mentir al elector, nosotros le decimos al elector vaya elija tres, cuando son dos y esto puede ocasionar a futuro demandas en el Consejo de Estado, ¿por qué? Porque la lista tercera que supere el umbral, puede entrar a demandar que ¿dónde está la curul de ellos? La primera consideración.

La segunda, esto cambió en el año 2009 en una Reforma Política, debido a que en el departamento del Caquetá, los dos miembros que hacían parte de la lista fueron condenados, entonces dijeron para que ese departamento no se quede sin curul y eso ocasionó que hubiese unas elecciones atípicas, para que no se quede sin curul y para que no haya elecciones atípicas, creémosle a ellos otro escaño en la lista, resulta que hoy todo es Silla Vacía.

Presidenta:

Adelante Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Gracias Presidenta y la tercera consideración, es que lo que tenemos es que enseñarle a votar al elector, a votar por personas que no estén cuestionadas. Doctora Cathy y termino con la propuesta suya, la cuarta consideración, es obligar a que haya el 50% de participación del género femenino y esto obliga a que las mujeres en este tipo de regiones, tengan mayor protagonismo y mayor participación, dando ejemplo a ese ejercicio que usted ha venido haciendo.

La segunda propuesta, es el Senado Regional y esta es una propuesta que en el periodo anterior, hubo

conciliación con el Senado de la República y avanzó de la mejor manera, sino que no prosperó la Reforma Política. Consiste en que esos departamentos que estamos contemplados en el artículo 309 de la Constitución Política, que son los antiguos territorios nacionales, intendencias y comisarías, exactamente nueve departamentos y que no tenemos presencia en el Senado de la República, porque por supuesto el umbral no nos da, la población.

Presidenta:

Para finalizar Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Gracias Presidenta. Hay una serie de consideraciones, las cuales no reunimos esos requisitos para poder participar del Senado y que nuestras propuestas allí sean defendidas, entonces lo que se concilió en ese momento con el Senado de la República era que por los Senadores siguieran votando en esas regiones y nosotros siguiéramos aspirando a la Cámara de Representantes doctora Cathy, pero de las dos curules elegidas, la mayor votación individual pasa a ser Senador y la otra se mantiene en Cámara, no hay ampliación de burocracia, ni hay impacto fiscal.

Esta fue una propuesta que en su momento la doctora Angélica Lozano la concilió con nosotros y la tuvo a bien, ¿por qué? Porque si se les quita la posibilidad de que por los Senadores voten en las regiones nuestras, pues nos van a hundir, entonces de esta manera prosperó. Yo espero que sea a futuro esto bienvenido en esta Comisión y tener el apoyo más.

Presidenta:

Muchas gracias Representante Cuenca, las proposiciones las deja como constancia. Entonces, les hago nuevamente la pregunta, Representante Duvalier Sánchez quedan como constancia, Juan Daniel Peñuela queda como constancia, Ana Paola García, constancia. ¿Doctor Jorge Eliécer Tamayo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Presidenta, yo hablando con el ponente y él va a considerar en la ponencia el tema de la transitoriedad, entonces yo la dejo como constancia, a efectos de que construya ponencia, de lo contrario pues ya mi posición será diferente en la Plenaria de la Cámara.

Presidenta:

Representante ¿de los dos artículos?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

De los dos artículos sí, igualmente de los dos artículos.

Presidenta:

Correcto. Del artículo No. 2 entonces queda como constancia la del doctor Jorge Eliécer Tamayo, la de Duvalier Sánchez queda como constancia y de los

artículos nuevos el Representante Duvalier Sánchez también la deja como constancia y el Representante Carlos Cuenca, también la deja como constancia, en el artículo que reforma el artículo 171 y el 262. Quedando todas las proposiciones como constancia, procedemos a votar el bloque de artículos como viene en la ponencia en la plataforma, se abre registro para votación señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidenta, se abre registro para votar el articulado, los tres artículos cómo vienen en la Ponencia, ya está abierto el registro, ya pueden votar honorables Representantes, Ardila vota SI el bloque de artículos e invita a votar SÍ.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No votó
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Cadavid Márquez Hernán Darío	No
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Excusa
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	No votó
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	No votó
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta:

Le recordamos a los Congresistas que estamos en votación, ¿quién tiene inconveniente con sistema? Un técnico para el Representante Heráclito por favor y un técnico para el Representante Carlos Felipe Quintero. Representante Juan Sebastián, Representante Carolina ¿pudo votar? Representante Osorio intentemos por el sistema primero, Representante Pedro Suárez intentemos primero en el sistema, doctora Juvinao, ¿pudo votar? Ya recogemos votos manuales. Señora Secretaria recoja votos manuales.

Secretaria:

Sí doctora. Presidenta vota manualmente el doctor Pedro Suárez ¿Cómo vota? Vota SÍ; Catherine Juvinao ¿cómo vota? Heráclito Landínez ¿cómo vota? Landínez vota SÍ. ¿Quién más? Carlos Felipe Quintero vota SÍ; Santiago Osorio ¿cómo vota? ¿Sí lo dejó votar? Ya votó ¿quién más no ha podido votar? Ocampo ¿cómo vota? Ocampo no ha votado en el sistema, Jorge Alejandro Ocampo vota ¿cómo vota doctor Ocampo? Vota SÍ. Presidenta puede cerrar el registro.

Presidenta:

Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión, se cierra registro, anuncié resultado.

Secretaria:

Presidenta, no ha votado el doctor Alejandro Ocampo por plataforma, por el SÍ han votado por el sistema catorce (14) Representantes, por el NO han votado cinco (5), sí que para un total por el SÍ de manera manual cuatro (4) votos, más catorce (14) da un total de dieciocho (18) por el SÍ, por el NO cinco (5), para un total de votos en la Comisión de veintitrés (23) votos. Han sido APROBADOS los artículos como vienen en la ponencia.

Presidenta:

Señora Secretaria, título y pregunta.

Secretaria:

El título dice de la siguiente manera *por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia*. Presidenta hay tres proposiciones al título del proyecto de la doctora Ana Paola García, Álvaro Rueda y Duvalier Sánchez, todos han manifestado que las dejan como constancias para la Segunda Vuelta. Y pregunto a la Comisión por instrucción suya señora Presidenta, ¿sí quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma

Constitucional. Puede poner en consideración y votación el título y la pregunta señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración el título y pregunta, se cierra la discusión, ábrase registro señora Secretaria para la votación.

Secretaria:

Sí Presidenta, se abre registro para votar el título y la pregunta cómo fueron leídos por la Secretaría, ya está abierto el registro, ya pueden votar honorables Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Cadavid Márquez Hernán Darío	No
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Excusa
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Deley Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	No votó
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí

Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta:

Señora Secretaria, recoja votos manuales.

Secretaria:

Pregunto ¿qué Representante que esté en el recinto no haya podido votar? Luis Eduardo Díaz ¿cómo vota? Vota NO, Pedro Suárez Pedro, Suárez vota SÍ ¿quién más no ha podido votar? ¿Delcy Isaza? ¿Karyme Cotes como vota? ¿La doctora Karyme no ha votado en plataforma? Seguro ¿ya votó doctora? Ya votó ¿quién más? Heráclito Landínez vota SÍ, ¿quién más no ha podido votar? Presidente puede usted ordenar el cierre de la votación.

Presidenta:

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncia el resultado.

Secretaria:

Presidenta, en plataforma han votado por el SÍ diecisiete (17) votos, más dos (2) manuales, un total de diecinueve (19), por el NO cinco (5) más uno (1) manual seis (6), para un total de veinticinco (25) votos en la Comisión. Ha sido APROBADO el título y la pregunta cómo fueron leídos por la Secretaria. Ponentes Presidente para Segundo Debate en esta Primera Vuelta.

Presidenta:

El mismo Ponente señora Secretaria.

Secretaria:

Queda notificado el doctor Carlos Ardila, como Ponente Único para Segundo Debate en esta Primera Vuelta, con tránsito de este proyecto en el Senado de la República.

Presidenta:

Anuncios señora Secretaria.

Secretaria:

Anuncio por instrucciones suyas Presidente para las Sesiones Conjuntas, que a bien tenga citar la Mesa Directiva de ellas:

- **Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, 183 de 2024 Senado, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el**

procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones. (Mensaje de Urgencia)

Y para la Sesión Ordinaria de esta Comisión, para cuando bien cite la Mesa Directiva:

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 017 de 2024 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 154 de 2024 Cámara, por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación se modifica parcialmente la Ley 1581 de 2012 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 174 de 2024 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los Títulos Segundo y Tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 166 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reglamenta, garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 205 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el Régimen Transitorio de Borrón y Cuenta Nueva 2.0.**

- **Proyecto de Ley número 279 de 2024 Cámara, mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 211 de 2024 Cámara, 08 de 2023 Senado, por medio de la cual se introduce la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 405 de 2024 Cámara, por medio del cual se regula el derecho fundamental a acceder, participar, beneficiarse y gozar del progreso científico y tecnológico para facilitar el derecho a la libre movilidad.**

- **Proyecto de Ley Orgánica número 289 de 2024 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa,**

Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 161 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley o actos legislativos del congreso denominada "Congreso Digital" y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana en el Congreso de la República.

- **Proyecto de Ley número 071 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 "Código de Extinción de Dominio" y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 138 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2200 de 2022 para crear la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 302 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se implementa el programa de inducción y capacitación para los congresistas.

- **Proyecto de Ley número 052 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 893 de 2017.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 104 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 105 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y la Ley 1828 de 2017 con relación al trámite de impedimentos y recusaciones y se dictan otras disposiciones.

Presidenta han sido anunciados por instituciones suyas, los proyectos que discutirá y votará esta Célula Legislativa, han sido anunciados Presidenta los proyectos por instrucción suya, así que ya puede levantar la sesión.

Presidenta:

Señora Secretaria, se citará por Secretaría, se levanta la sesión.

Secretaria:

Ha sido levantada la sesión siendo las 10:18 de la mañana, señora Presidenta y se convocará por Secretaría. Manifestarle a los Congresistas, que la información que ha dado la Comisión Primera del Senado, es que el lunes no convocará Conjuntas, toda vez que siguen con Reforma Política, así que el lunes no hay Sesiones Conjuntas.

Anexos: Setenta y nueve (79) folios.



LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LEGO.S.	SEGUNDO LLAMADO	LEGO.S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	Excuso			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical				
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal				
BECCERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	Excuso			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático				
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	Excuso			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA				
CASTILLO ADVINCLUA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya				
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción				
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	Excuso			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción				
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal				
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador				
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U				
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas				
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador				
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	Excuso			
JUVINAO CLAVIO CATHERINE	Alianza Verde				
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico				
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	Excuso			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	Excuso			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico				
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes				
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza				
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador				
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	Excuso			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo				
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí	Excuso			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres				
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico				
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal				
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde				
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	Excuso			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U				
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico				
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	Excuso			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico				
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	Excuso			

ACTA NUMERO # 23
FECHA Jueves Nov 28/24
HORA DE INICIACION 7:58 AM
HORA DE TERMINACION 10:18 AM



Bogotá, 27 de noviembre de 2024

Señor
Jaime Luis Lacouture Peñaloza
Secretario General
Cámara de Representantes

Señora
Amparo Janeth Calderón
Secretaria
Comisión Primera

Señores
Comisión de Acreditación
Cámara de Representantes

Señores
Comisión de Ética
Cámara de Representantes

REF: Permiso remunerado por inasistencia el día 28 de noviembre de 2024.

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito se conceda permiso remunerado, ya que fui invitado como Congresista a participar en la visita Del Capitolio al Territorio a la subregión PDET Putumayo los días 28 y 29 de noviembre de 2024. Espacio que permite la realización seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz, donde se desarrollaran diversas reuniones presenciales en el territorio.

Por ello, solicito el **permiso remunerado** el día 28 de noviembre de 2024 para no asistir a Comisión Primera, Comisión de Ética y Plenaria de Cámara de Representantes y demás citaciones a comisiones que asumo en mi papel de Representante a la Cámara.

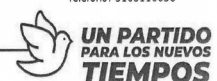
Atento a sus comentarios.

Sin otro particular

Luis Alberto Alban Urbano
Luis Alberto Alban Urbano
Representante a la Cámara por Valle del Cauca
Partido Comunes



Anexo: Invitación al evento
Notificaciones a
Correo luis.alban@camara.gov.co
Teléfono: 3105110036



Bogotá, D.C. 31 octubre de 2024

Respetado
Luis Alberto Albán
Representante a la Cámara



Asunto: Invitación a visita Del Capitolio al Territorio a la subregión PDET Putumayo

Reciba un cordial saludo,

Le saluda el proyecto Del Capitolio al Territorio de la Fundación Ideas para la Paz. Esta es una iniciativa multipartidista del Congreso de la República, que, con el apoyo de la Embajada Británica, realiza seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz.

Con la intención de generar información que permita la comprensión de la implementación desde una perspectiva territorial, junto a las Comisiones de Paz del Congreso de la República, realizamos encuentros presenciales y virtuales entre congresistas, víctimas, líderes y lideresas comunitarias, PDET y PNIS, firmantes del Acuerdo, autoridades locales, fuerza pública y cooperación internacional para identificar los obstáculos y avances de la implementación a partir del diálogo. A lo largo de estos cuatro años, hemos realizado **41 visitas con 63 congresistas de 16 partidos, incluyendo las CITREP.**

En el marco de este seguimiento, queremos invitarle a la visita que se realizará a la subregión PDET Putumayo los días 28 y 29 de noviembre de 2024, que tendrá lugar en Puerto Asís. (El proyecto financia los gastos de transporte, hospedaje y alimentación). En esta ocasión sostendremos reuniones presenciales con distintos actores a nivel territorial para escuchar sus percepciones y preocupaciones frente a la implementación, sus retos y avances. Actualmente, nos encontramos en la construcción de la agenda que en su momento les compartiremos.

El proyecto busca ser un espacio de acercamiento y puente de diálogo entre el Estado y los distintos actores de la sociedad civil. Además, es una oportunidad para reiterar a los actores locales el compromiso del Congreso de la República con las comunidades más afectadas por el conflicto.

En caso de que deseen agendar un espacio individual previo para dialogar sobre la iniciativa estaremos prestos a través de nuestros canales de comunicación (correo electrónico: delcapitolioalterritorio@ideaspaz.org o a través del teléfono 3144871988 (Carolina Varela – Coordinadora del proyecto).

Quedamos atentos a su respuesta e inquietudes.

Atentamente,

Equipo Del Capitolio Al Territorio



Gabriel Becerra

CONGRESISTA

Bogotá, 28 de noviembre de 2024.

Señores
MESA DIRECTIVA COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: EXCUSA INASISTENCIA SESIÓN 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Por medio de la presente, me permito informar que por motivo de entrega de informe académico de fin de año de mi hija citada a las 8:15 am en la institución educativa, excuso mi inasistencia a la sesión del 28 de noviembre del 2024.

Agradezco de antemano su atención y apoyo con la resolución respectiva que certifique lo acá establecido.

GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Representante a la Cámara por Bogotá



www.gabobecerra.com
gabrielbecerra@camara.gov.co
601 390 4050 Ext. 3828

@becerra_gsabo
X becerragabo
f becerragabo



Bogotá noviembre 27 de 2024

Apreciado **GABRIEL BECERRA YAÑEZ**, padre de nuestro(a) estudiante **GABRIELA BECERRA ALVAREZ**, queremos informarle que tiene programada la entrega de informes el día 28 de noviembre de 2024 a las **8:15:00 AM**.

Le recordamos que para poder recibir informes debe estar a **Paz y Salvo** por todo concepto.



RESOLUCION N° MD-1221 DE 2024
(28 NOV 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **GABRIEL BECERRA YAÑEZ**, mediante oficio recibido en la Secretaría General el día 28 de noviembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día jueves veintiocho (28) de noviembre del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de índole personal impostergables.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consignó norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17 del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **GABRIEL BECERRA YAÑEZ** para que se ausente de la Actividad Congresual (Plenaria y Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día jueves veintiocho (28) de noviembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1910.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **GABRIEL BECERRA YAÑEZ**, para que se ausente de la Actividad Congresual (Plenaria y Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día jueves veintiocho (28) de noviembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **GABRIEL BECERRA YAÑEZ** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 NOV 2024

JAIME RAÚL SALAMANGA FORBES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

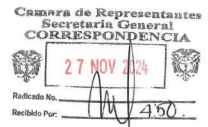
Formulario de certificado de incapacidad con campos para fecha de expiración, nombres, diagnóstico (Rinofaringitis aguda Joux), y firma médica.



Piedad CORREAL Rubiano REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C. 27 de noviembre de 2024

Doctor JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES Presidente H. Cámara de Representantes



ASUNTO: SOLICITUD EXCUSA.

Respetado Presidente,

De manera atenta, me permito solicitar excusa para ausentarme a las sesiones de Comisión y Plenaria programadas para el día jueves 28 de noviembre del año en curso, toda vez que asistiré como invitada especial al 5 ENCUENTRO NACIONAL DE TURISMO RECEPTIVO...

De antemano agradezco su colaboración, anexo lo enunciado.

Firma manuscrita de Piedad Correal Rubiano

PIEDAD CORREAL RUBIANO Representante a la Cámara por Quindío Partido Liberal Colombiano



Centro de la Cámara de Representantes - Invitación 5 ENCUENTRO NACIONAL DE TURISMO RECEPTIVO - ANATO 2024

Invitación 5 ENCUENTRO NACIONAL DE TURISMO RECEPTIVO - ANATO 2024. 2 mensajes. Eventos ANATO. 8 de noviembre de 2024, 12:40 p.m.



Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2024. A-065/ETR-003. Doctora PIEDAD CORREAL RUBIANO. Hon. Representante. COMISIÓN PRIMERA SENADO DE LA REPUBLICA. Ciudad.

Honorable Representante,

Con mi cordial saludo, me es grato informarle que los días 28 y 29 de noviembre del 2024 se llevará a cabo el 5 ENCUENTRO NACIONAL DE TURISMO RECEPTIVO, en el Centro de Convenciones del Hotel Mocawa Resort en la Tebalda, Quindío.

Por lo anterior, queremos invitarla para que nos acompañe durante las actividades

previstas, teniendo en cuenta que su inscripción al Encuentro será de cortesía a título personal e intransferible. Por efectos de organización y logística, agradecemos realizar la inscripción online antes de las 18:00 horas del 20 de noviembre, haciendo clic en el siguiente link de INVITADO.

En caso de requerirlo, deberá efectuar directamente con las aerolíneas y hoteles las respectivas reservas, para lo cual podrá consultar las tarifas especiales publicadas en nuestro sitio web: https://www.anato.org/encuentro-receptivo/

Con mi cordial saludo,

Firma manuscrita de Paula Cortés Calle

PAULA CORTÉS CALLE Presidente Ejecutiva

Mayor información: subdireccionreceptivo@anato.org o coordinadorreceptivo@anato.org

Síguenos en:



This email was sent to piedad.correal@camara.gov.co why did I get this? unsubscribe from this list update subscription preferences Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO - Cra 198 # 83-43 Piso 6 - Bogotá 110221 - Colombia

Piedad Correal Rubiano HR <piedad.correal@camara.gov.co> 27 de noviembre de 2024, 10:07 a.m. Para: 'jaramillo_Salome12@hotmail.com' <jaramillo_Salome12@hotmail.com>



CR-HR-AFJV-0001094-2024
Cite este número para cualquier consulta o respuesta
Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente
Cámara de Representantes
Bogotá

Asunto: PERMISO COMISIÓN OFICIAL

Respetado doctor Salamanca:

En mi condición de Representante a la Cámara, me permito solicitar se me autorice en Comisión Oficial para asistir a la invitación realizada por el señor Arseniy Pushkarenko Copresidente de Asociación de diputados internacionales, a la Conferencia Parlamentaria "Ucrania - América Latina y el Caribe: Cooperación para el Futuro", que tendrá lugar en Kyiv del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2024. Pero por la distancia solicito el permiso desde el 27 de noviembre al 3 de diciembre, los gastos de hospedaje y tiquetes son asumidos por ellos, lo que no ocasionara gastos al erario público o a la Cámara de Representantes.

A la presente anexo copia de la invitación, agenda y copia de los itinerarios de tiquetes

Atentamente,

Andrés Felipe Jiménez Vargas
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co

Asociación de diputados interfaccionales
"Ucrania - América Latina y el Caribe:
Cooperación para el Futuro"

21 de octubre de 2024
Kyiv

¡Su Excelencia!

Tengo el honor de dirigirme a Usted para informarle del sincero interés de la Verkhovna Rada de Ucrania en establecer un diálogo interparlamentario sostenible con la comunidad legislativa de América Latina y el Caribe.

Estoy convencido de que una estrecha cooperación entre los parlamentarios, combinada con una mayor expansión de los contactos entre los representantes del poder ejecutivo, dará el impulso necesario al desarrollo de unas relaciones interestatales constructivas y mutuamente beneficiosas.

Ucrania posee un rico potencial, una considerable experiencia y capacidades industriales y tecnológicas en diversos ámbitos, que, en mi opinión, pueden ser de interés y utilidad para los países de América Latina y el Caribe a la hora de implementar los necesarios programas de desarrollo socioeconómico, construcción socio estatal y la mejora del bienestar de la población. Ucrania está dispuesta a ofrecer sus propias capacidades y logros, conocimientos y tecnologías para una cooperación fructífera y mutuamente beneficiosa con los países de América Latina y el Caribe.

Al mismo tiempo, debido a la agresión rusa no provocada, injustificada e injusta que sufre actualmente el pueblo ucraniano, necesitamos la solidaridad del mundo. La voz de todos aquellos que valoran la libertad, que respetan los derechos humanos y están dispuestos a defender la justicia es extremadamente valiosa para nosotros. Confiamos en que todos los pueblos de la comunidad latinoamericana y caribeña compartan estos valores, y nos comprometemos a cooperar directamente con sus altos representantes.

La Verkhovna Rada de Ucrania convoca la Conferencia Parlamentaria "Ucrania - América Latina y el Caribe: Cooperación para el Futuro", que tendrá lugar en Kyiv del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2024.

Tengo el honor de invitarle a participar en esta Conferencia y espero poder darle la bienvenida a Ucrania en un futuro próximo.

La información sobre el orden del día y otras cuestiones organizativas se enviará posteriormente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Copresidente de Asociación de
diputados interfaccionales "Ucrania -
América Latina y el Caribe:
Cooperación para el Futuro"
Arseniy Pushkarenko

A Su Excelencia
Sr. Andrés Felipe Jiménez Vargas
Representante de la Cámara

TST AXR RLR MSC
RP/IEVU22793/IEVU22793
GG/SU 24NOV24/10152 SNOH84
IEVU22793/0000GG/21NOV24
1. BENEDETTI MARTELO/JORGE ENRIQUE MR
2. BLANCO ALVAREZ/GERMAN ALCIDES MR
3. JIMENEZ VARGAS/ANDRES FELIPE MR
4. KL 741 R 27NOV 3 BOGAMS HK3 1 1605 1045+1 *1A/E*
5. KL1315 L 28NOV 4 AMSWAW HK3 1420 1610 *1A/E*
6. KL1310 L 03DEC 2 WAWAMS HK3 0605 0815 *1A/E*
7. KL 749 E 03DEC 2 AMSBOG HK3 0935 1430 *1A/E*

BOOKING REF: SNOH84
DATE: 24 NOVEMBER 2024
03150, KYIV BENEDETTI MARTELO/JORGE ENRIQUE MR
UKRAINE BLANCO ALVAREZ/GERMAN ALCIDES MR
TELEPHONE: JIMENEZ VARGAS/ANDRES FELIPE MR

FLIGHT KL 741 - KLM ROYAL DUTCH AIRLINES WED 27 NOVEMBER 2024
DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 27 NOV 16:05
ARRIVAL: AMSTERDAM, NL (SCHIPHOL AIRPORT) 27 NOV 10:45
FLIGHT BOOKING REF: KL/SNOH84
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (R) DURATION: 12:40

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: MEAL
STOP 1 BOGOTA TO CARTAGENA
STOP 2 CARTAGENA TO AMSTERDAM

FLIGHT KL 1315 - KLM ROYAL DUTCH AIRLINES THU 28 NOVEMBER 2024
DEPARTURE: AMSTERDAM, NL (SCHIPHOL AIRPORT) 28 NOV 14:20
ARRIVAL: WARSAW, PL (FREDERIC CHOPIN) 28 NOV 16:10
FLIGHT BOOKING REF: KL/SNOH84
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (L) DURATION: 01:50

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: SNACK

FLIGHT KL 1310 - KLM ROYAL DUTCH AIRLINES TUE 03 DECEMBER 2024
DEPARTURE: WARSAW, PL (FREDERIC CHOPIN) 03 DEC 06:05
ARRIVAL: AMSTERDAM, NL (SCHIPHOL AIRPORT) 03 DEC 08:15
FLIGHT BOOKING REF: KL/SNOH84
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (L) DURATION: 02:10

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: SNACK

FLIGHT KL 749 - KLM ROYAL DUTCH AIRLINES TUE 03 DECEMBER 2024
DEPARTURE: AMSTERDAM, NL (SCHIPHOL AIRPORT) 03 DEC 09:35
ARRIVAL: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 03 DEC 14:30
FLIGHT BOOKING REF: KL/SNOH84
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (E) DURATION: 10:55

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: MEAL

FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 1054.78 KG/PERSON
SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

FLIGHT TICKET(S)
TICKET: KL/ETKT 074 9383544149 FOR BENEDETTI MARTELO/JORGE ENRIQUE MR
TICKET: KL/ETKT 074 9383544150 FOR BLANCO ALVAREZ/GERMAN ALCIDES MR
TICKET: KL/ETKT 074 9383544151 FOR JIMENEZ VARGAS/ANDRES FELIPE MR

PROGRAMA PRELIMINAR

Programa de la Cumbre Interparlamentaria
«Ucrania – países de América Latina y el Caribe: cooperación por el futuro»
(Kyiv, 29 de noviembre – 1 de diciembre de 2024)

29 DE NOVIEMBRE, VIERNES

Llegada de los delegados a Kyiv, alojamiento.

Hora TBC – Encuentro en el Parlamento de Ucrania (mesa redonda).

Proyección de película sobre la invasión:

Encuentro con las víctimas de la agresión rusa (civiles y militares)

Encuentro con Sr. Nariman Dzhelal - miembro de Medzhilis (Consejo Supremo de los tártaros de Crimea, uno de los pueblos originarios de Ucrania). Es activista y prisionero político. Fue encarcelado por la Federación Rusa por su lucha por los derechos de los tártaros de Crimea.

Encuentro con Sra. Yulia "Taira" Palevska, la famosa médica voluntaria ucraniana. En 2014, como paramédica, participó en la Revolución de la Dignidad y en la primera fase de la invasión rusa. En marzo de 2022, durante el asedio de Mariupol, fue capturada por los rusos.

Hora TBC – Cena con Sr. Dmytro Lubinets, Defensor del Pueblo de Ucrania.

30 DE NOVIEMBRE, SÁBADO

10:00–11:30 – Sesión plenaria del Parlamento.

Discurso del Presidente de Ucrania Volodymyr Zelenskyy;

Discurso del Presidente del Parlamento de Ucrania Ruslan Stefanchuk;

Foto Oficial de la Cumbre.

11:30–13:00 – Sesión plenaria del Parlamento.

Moderada por Sr. Ruslan Stefanchuk, Presidente del Parlamento de Ucrania

Discurso de Sr. Andrii Sybiba, Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania;

Discursos de los miembros de las delegaciones de América Latina y el Caribe (3 min. por delegación).

Discurso del Sr. Arsenii Pushkarenko, Copresidente del grupo parlamentario interpartidista «Ucrania – países de América Latina y el Caribe: cooperación por el futuro».

13:00–14:00 – Almuerzo. Visita a exposiciones temáticas.

14:00–15:00 – Panel con el Jefe de la Oficina del Presidente de Ucrania Andriy Yermak.

15:00 – Presentación del proyecto «Hecho en Ucrania»

Discurso de la Sra. Yulia Svyrydenko, Primera Viceprimera Ministra de Ucrania y Ministra de Desarrollo Económico y Comercio de Ucrania.

El proyecto «Hecho en Ucrania» es una iniciativa que promueve los productos y servicios ucranianos a nivel internacional, destacando la calidad y la innovación de la industria del país.

15:30 – Presentación del proyecto «Dilia»

Discurso del Sr. Mykhailo Fedorov, Ministro de Transformación Digital de Ucrania.

Ucrania es el primer país del mundo que ha lanzado pasaportes digitales y los ha homologado por ley a los documentos ordinarios. «Dilia» es una aplicación móvil ucraniana que permite a los



RESOLUCION N° 1193 DE 2024 (25 NOV 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintisiete (27) de noviembre y martes tres (03) de diciembre del presente año, en razón a que ha sido invitado por la Asociación de Diputados Interparlamentarios de Ucrania, América Latina y el Caribe bajo el programa denominado "Cooperación para el futuro", evento que se llevará a cabo en Kyiv - Ucrania.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles veintisiete (27) de noviembre y martes tres (03) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles veintisiete (27) de noviembre y martes tres (03) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

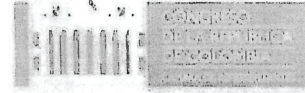
PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 NOV 2024

Signatures of Jaime Raúl Salamanca Torres (Presidente), Jorge Rodrigo Tovar Vélez (Primer Vicepresidente), and Lina María Garrido Martín (Segunda Vicepresidenta).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA



Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2024

Doctor JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES Presidente Honorable Cámara de Representantes Ciudad

Ref. Excusa por licencia de paternidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito comedidamente se me permita ausentarme de mi participación en la Comisión y en la Plenaria a partir del día de hoy 18 de noviembre de 2024 y hasta el 1 de diciembre de 2024 toda vez que me encuentro en licencia de paternidad por el nacimiento de mi hijo el pasado sábado 16 de noviembre.

Atentamente,

Signature of Juan Carlos Lozada Vargas

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá 28 de noviembre de 2024

Doctor (a) AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria General Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Asunto: Excusa - Por no asistir a la sesión de la Comisión el día 28 de noviembre del 2024

Apreciado Doctora,

Apaleando al artículo 90 de la ley 5 de 1992 "Excusas Aceptables", me dirijo a usted con el fin de excusarme por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera que se llevará a cabo el día 28 de noviembre del 2024.

La siguiente excusa la radico con el fin de informar que solicite permiso ante la mesa directiva de La Cámara de Representantes debido a que tengo un viaje a Japón que me fue imposible reprogramar.

Anexo Invitación, tiquetes y pantallazo de solicitud de permiso

Signature of James Mosquera Torres, Representante a la Cámara, Citrep 6, Chocó-Antioquia



James Hermenegildo Mosquera Torres HR <james.mosquera@camara.gov.co>

SOLICITUD DE PERMISO PARA SALIR DEL PAIS

James Hermenegildo Mosquera Torres HR <james.mosquera@camara.gov.co> 27 de noviembre de 2024, 5:14 p.m. para: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>, Subsecretaria Camara <subsecretaria@camara.gov.co>, Claudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co>

Buenos días

Por medio de instrucciones del H.R. James Mosquera me dirijo a usted con el fin de remitir solicitud de permiso Para ausentarse de sus labores congresuales los días 27,28,29,30 de noviembre y el 1,2,3,4,5,6 Y 7 de diciembre

Anexo oficio de solicitud de permiso , y documentos donde se encuentra la invitación al evento religioso

Cordialmente,

Diana Saavedra Asesora

3 archivos adjuntos

Reserva de viaje 28 noviembre para JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES.pdf 37K

SOLICITUD PERMISO 28-11-24.docx 240K

INVITACION Y AGENDA.pdf 1417K

Anexo E: Formato de Programa de Actividades

令和 年 月 日

Fecha: 2024 - 10 - 11

滞在予定表 - PROGRAMA DE ACTIVIDADES

査証申請人 ほか 名の滞在予定は次の通りです。 El (La) señor(a) y sus acompañantes, cumplirá(n) el siguiente programa de actividades:

Table with columns: 年月日 (Year/Month/Day), 行動予定 (Activity to be developed), 連絡先 (Contact information in Japan), 宿泊予定先 (Accommodation location). Rows include arrival in Narita, free days, visits to museums and temples, and departure to Colombia.

28 NOV 2024 ▶ 08 DIC 2024 DESTINO TOKIO, JAPÓN

PREPARADO PARA JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES LINA MARIA OROZCO JEREMY MOSQUERA



CÓDIGO DE RESERVACIÓN AZILPU

PARTIDA: JUEVES 28 NOV Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

Flight details for AEROMEXICO AM 0762 from Bogotá to Mexico City. Includes departure/arrival times, cabin class, and passenger list.

Passenger list for flight AM 0762, including names, seat numbers, and electronic ticket receipts.

PARTIDA: JUEVES 28 NOV ▶ ARRIBO: SÁBADO 30 NOV

Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

Flight details for AEROMEXICO AM 0058 from Mexico City to Tokyo. Includes departure/arrival times, cabin class, and passenger list.

Passenger list for flight AM 0058, including names, seat numbers, and electronic ticket receipts.

28 NOV 2024 ▶ 08 DIC 2024 DESTINO TOKIO, JAPÓN

PREPARADO PARA JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES LINA MARIA OROZCO JEREMY MOSQUERA



CÓDIGO DE RESERVACIÓN AZILPU

PARTIDA: JUEVES 28 NOV Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

Flight details for AEROMEXICO AM 0762 from Bogotá to Mexico City. Includes departure/arrival times, cabin class, and passenger list.

Passenger list for flight AM 0762, including names, seat numbers, and electronic ticket receipts.

PARTIDA: JUEVES 28 NOV ▶ ARRIBO: SÁBADO 30 NOV

Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

Flight details for AEROMEXICO AM 0058 from Mexico City to Tokyo. Includes departure/arrival times, cabin class, and passenger list.

Passenger list for flight AM 0058, including names, seat numbers, and electronic ticket receipts.



RESOLUCION Nº MD- 12 15 DE 2024 (27 NOV 2024)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -Da las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, mediante oficio de fecha noviembre 27 de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días jueves veintiocho (28) de noviembre y el miércoles cuatro (04) de diciembre del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal fuera del país. El Representante informa que está fuera del país hasta el día sábado siete (07) de diciembre de 2024.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17, del Decreto 1063/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, para que se ausente de la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días jueves veintiocho (28) de noviembre y el miércoles cuatro (04) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES para que se ausente de la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días jueves veintiocho (28) de noviembre y el miércoles cuatro (04) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 NOV 2024

Handwritten signatures and names of JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ (Primer Vicepresidente), JAIME PAUL SALAMANCA TORRES (Presidente), LINA MARIA GARRIDO MARTIN (Segunda Vicepresidenta), and CLAUDIA OYUELA HUERO (Secretaría General).




Bogotá D.C. 27 noviembre del 2024

Doctora
ANA PAOLA GARCIA
Presidenta
Cámara de Representantes
Ciudad.

REF. Excusa de Inasistencia

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 90 de Ley 5 de 1992 me permito informar que no asistiré a la sesión convocada para el día 28 de noviembre 2024, toda vez que, participaré del "XXI CONGRESO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA" organizado por la Cámara Colombiana De La Infraestructura, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena del 27 al 29 de noviembre de 2024 y para el cual tengo resolución de permiso otorgada por la mesa directiva de la Corporación.

Adjunto invitación del evento y resolución de permiso.


Cordialmente,


GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Atlántico

Donde
 16v 231 24
 2:43 AM





Edificio Nuevo del Congreso
 Cta 7 No 8- 68 Oficina 627
 Bogotá - Colombia
 gerselrepresenta@gmail.com
 300 262 14 53
 300 665 19 45
 gerselperez.com
 Gersel Pérez
 gerselperezaltamiranda
 @gerselperez
AVANZAR SÍ ES POSIBLE



Bogotá D.C., 16 septiembre de 2024

H. Representante
GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá


 Fecha: 2024-09-26 Hora: 15:44:20
 Destinatario: INVITADOS DE HONOR
 Remitente: Dirección de Asuntos Económicos
 Fotos: 1
 Usuario Radicador: Yuli Pariza

Ref: invitación de honor al XXI Congreso Nacional de Infraestructura, Cartagena de Indias, 27, 28 y 29 de noviembre de 2024.

Respetado Representante:

Me complace extenderle esta invitación de honor al **XXI Congreso Nacional de la Infraestructura**, evento que congrega anualmente a la dirigencia oficial, gremial y política del país. Contará además con la presencia de connotados representantes de la banca multilateral y de un nutrido grupo de delegados provenientes del país y del exterior.

El Congreso, un referente obligado para la discusión sobre las políticas públicas del sector, abordará ejes temáticos clave, como: el reto prioritario de preservar la confianza inversionista, las fuentes alternativas para la financiación de infraestructura, los casos de éxito en la vinculación de capital privado, el despegue de la infraestructura de transporte en las regiones, la reactivación del modo férreo, entre otros.

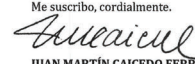
Su presencia, se constituye en pieza fundamental para que, entre todos, podamos demarcar, ese camino para seguir transitando hacia el fortalecimiento de una industria que como la de la infraestructura, está llamada a ser bastión de crecimiento, modernidad y desarrollo.


El evento tendrá lugar durante los días 27, 28 y 29 de noviembre, en el Centro de Convenciones de Cartagena. Consulte la agenda en congreso.infraestructura.org.co

La invitación prevé una inscripción de cortesía, exenta de pago, que estará a su disposición en el área de registro. Le agradezco confirmar su asistencia con la debida antelación y a la mayor brevedad posible, en el siguiente enlace: congreso.infraestructura.org.co/INVITADOS. Para más información contactécese con la Sra. Paola Cristancho, al teléfono 601 6053030 ext. 127, o al correo congreso@infraestructura.org.co. Esta invitación es personal e intransferible.

Su grata compañía enaltecerá las deliberaciones del Congreso.

Me suscribo, cordialmente.


JUAN MARTÍN CAICEDO FERRER
 Presidente Ejecutivo


 Confirmación asistencia

Avenida Calle 26 No. 59 - 41/65 - Piso 10 - Teléfono: (571) 605 3030 - Fax: (571) 605 9210 - Bogotá - Colombia
congreso.infraestructura.org.co - www.infraestructura.org.co



RESOLUCION Nº 1190 DE 2024
(22 NOV 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA**, mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintisiete (27) y viernes veintinueve (29) de noviembre del presente año, en razón a que asistirá al XXI Congreso Nacional de Infraestructura, evento que se llevará a cabo en Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles veintisiete (27) y viernes veintinueve (29) de noviembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles veintisiete (27) y viernes veintinueve (29) de noviembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

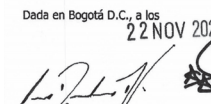
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., a los 22 NOV 2024


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 Presidente


LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
 Segunda Vicepresidenta


JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
 Primer Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General



RESOLUCION Nº MD-0686 DE 2024
(31 JUL 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **DIÓGENES QUINTERO AMAYA**, mediante oficio de fecha 31 de julio de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad congresual que se llegare a convocar en las fechas en las cuales se programaron clases de acuerdo al cronograma establecido para la Maestría de GERENCIA PARA EL DESARROLLO, que se encuentra cursando en la Universidad Externado de Colombia. El cronograma es:

AGOSTO/2024: miércoles 31 de julio - jueves 01 de agosto - viernes 02 de agosto - sábado 03 de agosto
miércoles 28 de agosto - jueves 29 de agosto - viernes 30 de agosto - sábado 31 de agosto

SEPTIEMBRE/2024: miércoles 25 de septiembre - jueves 26 de septiembre - viernes 27 de septiembre - sábado 28 de septiembre

OCTUBRE/2024: miércoles 30 de octubre - jueves 31 de octubre - viernes 01 de noviembre - sábado 02 de noviembre

NOVIEMBRE/2024: miércoles 27 de noviembre - jueves 28 de noviembre - viernes 29 de noviembre - sábado 30 de noviembre

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirán a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 5º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera que es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **DIÓGENES QUINTERO AMAYA**, para que se ausente de la actividad congresual que se llegare a convocar en los días anteriormente relacionados y en los cuales tiene actividad académica.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

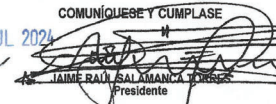
ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, **DIÓGENES QUINTERO AMAYA**, para que se ausente de la actividad congresual que se llegare a convocar en los días anteriormente relacionados y en los cuales tiene actividad académica, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

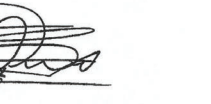
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **DIÓGENES QUINTERO AMAYA** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

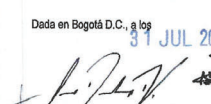
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 JUL 2024


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 Presidente


LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
 Segunda Vicepresidenta


JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
 Primer Presidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OTUELA MUÑOZ

OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara por Cundinamarca

Bogotá D.C., octubre de 2024

Señores.
Mesa directiva.
Comisión primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.
E. S. D.

REF: Excusa sesión jueves (28) de noviembre de 2024 Comisión Primera

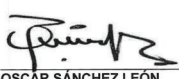
Reciban un cordial saludo,


De manera respetuosa, me permito presentar la excusa correspondiente, conforme al numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, por no poder asistir a la sesión convocada para el **jueves 28 de noviembre de 2024**. Toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes me ha conferido comisión oficial, para asistir a la sesión ordinaria convocada por el Parlamento Andino, en mi calidad de parlamentario.

Adjunto la Resolución 1103 del 1 de noviembre de 2024, "Por la cual se autoriza una comisión oficial".

Agradezco su comprensión y atención a la presente.

Cordialmente:


OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara por Cundinamarca.



Óscar Hernández Sánchez León
Representante a la Cámara por Cundinamarca

Edificio nuevo del congreso, Cra. 7 No. 9-66 mezzanine sur of. 103
320 831 4185 / 432 5100 ext. 3115 - 3153
@oscarhernandezleonsvz @Oscarsanchez Oscar hernandez@yaho.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD- 1103 DE 2024
(01 NOV 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, el Representante a la Cámara, doctor **OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**, mediante oficio de fecha 01 de noviembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de **comisión oficial** para el periodo comprendido entre el día miércoles veintisiete (27) y viernes veintinueve (29) de noviembre del presente año, en razón a que asistirá a las sesiones ordinarias del Parlamento Andino que se llevarán a cabo en Bogotá.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir **comisión oficial** al Representante a la Cámara, doctor **OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN** para que asista al evento relacionado en el párrafo anterior durante el periodo comprendido entre el día miércoles veintisiete (27) y viernes veintinueve (29) de noviembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir **Comisión Oficial** al Honorable Representante a la Cámara doctor **OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**, para el periodo comprendido entre el día miércoles veintisiete (27) y viernes veintinueve (29) de noviembre de 2024, evento que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 NOV 2024**


JAIME RAÚL SALAMANCA
Presidente


JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente


LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General


CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

Julio César TRIANA
Congresista


Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024

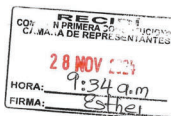
Honorable Representante
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
PRESIDENTA
Comisión Primera Constitucional Permanente

ASUNTO: Excusa sobre inasistencia a la sesión ordinaria de Comisión Primera Constitucional Permanente del 28 de noviembre de 2024

De manera atenta me permito solicitar a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente me excuse de participar en la sesión ordinaria del 28 de noviembre del año en curso, esto debido a que me encuentro desarrollando una actividad académica previamente agendada que es considerada un requisito para poder cumplir a cabalidad con el programa de maestría en el que estoy inscrito y, por tanto, me impide participar de la sesión.

Cordialmente,


JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila



Contacto: julio.triana@camara.gov.co Teléfono: (57+1) 4325100 ext. 5173 Dirección: Sótano del Capitolio Nacional
@TrianaCongreso

Cámara de Representantes

JUAN CARLOS WILLS

Bogotá D.C. noviembre de 2024

Presidente
JAIME RAÚL SALAMANCA
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de permiso 27 y 28 de noviembre.

Cordial saludo,

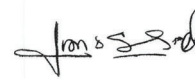
Por medio de la presente, me permito dirigirme a la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para solicitar respetuosamente la ampliación del permiso solicitado el 19 de noviembre del presente año, mediante el cual se solicitaba permiso para el miércoles 27 de noviembre de 2024.

Considerando que se convocarán sesiones el día jueves 28 de noviembre de 2024, solicito amablemente que se me amplíe el permiso por los dos días mencionados (miércoles 27 y jueves 28 de noviembre), debido a que debo atender asuntos personales de carácter impostergable que requieren mi presencia en esas fechas.

De igual manera, solicito ser excusado por mi eventual inasistencia a las sesiones que puedan convocarse en las Comisiones Legales, Constitucionales o en la Plenaria durante dichos días.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,


JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá
C.C 5.820.507

Calle 10 #7-51 Capitolio Nacional piso 1
www.juanwills.com
(317) 501 - 0000

@juanchowills
@juanchowills
JuanCWills



RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ

Bogotá, D.C., 28 de noviembre de 2024.

Doctora AMPARO CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Comunicación suspensión temporal voz y voto.

Estimada Doctora Amparo,

De manera respetuosa me permito poner en su conocimiento el Auto 003-2024 del 6 de noviembre de 2024 emitido por la Veeduría Nacional del Partido Conservador Colombiano...

ARTICULO SEGUNDO: Suspender temporalmente a los investigados anteriormente identificados, la cual consiste en la pérdida de VOZ Y VOTO dentro de la Honorable Cámara de Representantes...

Que el artículo 268 de la ley 5 de 1992 que establece los deberes de los congresistas especialmente en su inciso primero "Asistir a las Sesiones del Congreso Pleno, Las Cámaras legislativas y las Comisiones de las cuales formen parte."

Teniendo en cuenta dicha actuación y atendiendo la facultad disciplinaria del Partido, informo que me registraré en la sesión del día 28 de Noviembre de 2024 convocada por la Comisión Primera Constitucional permanente de la Cámara de Representantes...

Agradezco la atención.

Cordialmente,

Handwritten signature of Ruth Caicedo

RUTH AMELIA CAICEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso - PBX: (+57) 60 1 3904050 - Email: ruth.caicedo@camara.gov.co



ALEJANDRO OCAMPO CÁMARA

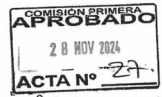
PROPOSICIÓN DE MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA

Solicito de manera atenta modificación del punto 6 del orden del día, éste concerniente Proyecto de Ley Estatutaria No. 205 de 2024 Cámara "Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y cuenta Nueva 2.0" el cual quedara en el puesto numero 2 del orden del día.

Gracias por la atención prestada.

Handwritten notes: Sentado No. 231 24 8:07 AM

Atentamente



Handwritten signature of Alejandro Ocampo
ALEJANDRO OCAMPO
Representante a la Cámara - Valle del Cauca

CONTACTO@ALEJANDROOCAMPO.COM.CO WWW.ALEJANDROOCAMPO.COM.CO

VOTACION 1

Nombre de la votación: P.A.L. 435/24C - 017/24S Impedimentos HHRR LUIS E DIAZ Y JUAN D PEÑUELA
Inicio de la votación: 28/11/2024 8:29:56

Resultados de la Votación:

Table with 3 columns: Resultado, Total, %
No: 17, 80,95%
Si: 4, 19,05%
Total: 21

Table with 3 columns: Numero Asignación, Nombre Asignado, Respuesta
List of 21 representatives and their responses (No/Si).

[43ac2f5a-7c6b-4d98-e122-6689563850af]

Handwritten notes: Esther 28-11-24

JUAN DANIEL PEÑUELA



Honorable Representante ANA PAOLA GARCIA
Presidente
Comisión Primera Constitucional

ASUNTO: Impedimento Proyecto de Acto Legislativo No. 435 de 2024 Cámara - No. 017 de 2024 Senado

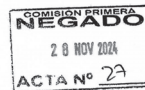
Señor presidente,

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, un posible conflicto de interés en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 435 de 2024 Cámara - No. 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia", por ostentar el cargo como Representante a la Cámara y que dicha iniciativa legislativa me puede generar un beneficio directo.

Cordialmente

Handwritten signature of Juan Daniel Peñuela
JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
REPRESENTANTE A LA CAMARA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO



Handwritten notes: NO = 17 Si = 4 Total = 21 Negado

Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 pó. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 317669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS
CÁMARA

Bogotá, D.C., 28 de noviembre 2024.

Doctora
ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidenta
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: IMPEDIMENTO al Proyecto de Acto Legislativo 435 de 2024 Cámara – 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia"

De manera atenta me permito poner en consideración suya y de esta honorable Comisión mi impedimento para participar, discutir y votar el **Proyecto de Acto Legislativo 435 de 2024 Cámara – 017 de 2024 Senado** "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia", toda vez que podría presentarse un conflicto de interés, teniendo en cuenta que este Acto Legislativo busca, entre otras cosas, permitir por única vez en el cuatrienio renunciar al partido o al grupo significativo de ciudadanos por el cual fui elegido sin tener que renunciar a la curul y presentarme a elecciones por otro partido o movimiento, asimismo la vigencia del Acto Legislativo estipula que este regiría a partir de la fecha de su promulgación lo cual podría hacerme beneficiario.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS
Representante a la Cámara por Santander

COMISION PRIMERA NEGADO
28 NOV 2024
ACTA N° 27

COMISION PRIMERA NEGADO
28 NOV 2024
HORA: 2:52
FIRMA: Luis

Handwritten notes: Negado, No = 4, No = 18, 28-11-24

Nombre de la votación: P.A.L. 435/24C - 017/24S Impedimentos HRRR Catherine Juvinao y Carlos F Quintero
Inicio de la votación: 28/11/2024 8:39:52

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	18	81,82%
Sí	4	18,18%
Total	22	

Nombre	Respuesta
1. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	No
5. CASTILLO TORRES MARELEN	No
6. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	No
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
8. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
9. GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
10. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
11. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
12. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
13. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
14. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
15. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
18. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
20. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
22. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

[43ac2f5a-7c6b-4d98-a122-f689563850ef]

Handwritten notes: Negado, No = 4, No = 18, 28-11-24

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CATHY JUVINAO

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO.

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, representante a la Cámara por Bogotá D.C., por medio de la presente me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **ARTÍCULO 1** del Proyecto Acto Legislativo 435/2024 Cámara - 017/2024 Senado, "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia", teniendo en consideración los artículos 286, 287 y 291 de la Ley 5 de 1992.

El presente impedimento se justifica en que las modificaciones incluidas en el artículo 1 del presente Acto Legislativo podrían generar un beneficio directo a los congresistas actuales, al eliminar la sanción por renunciar a un partido político.

Cordialmente,

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

COMISION PRIMERA NEGADO
28 NOV 2024
ACTA N° 27

Handwritten notes: Negado, No = 4, No = 18, 28-11-24

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CARLOS FELIPE QUINTERO

IMPEDIMENTO:

Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª/92, me permito manifestar a la Plenaria de la Cámara de Representantes; mi **impedimento** para la aprobación al **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 435 DE 2024 CÁMARA - N° 017 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107, 108, Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"**.

En razón, a que podría verme beneficiado de manera directa, particular y actualmente de lo planteado en el proyecto de ley.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

COMISION PRIMERA NEGADO
28 NOV 2024
ACTA N° 27

Handwritten notes: Negado, No = 4, No = 18, 28-11-24

Juan Manuel Cortés

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 435 de 2024 Cámara - No. 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia" (Primera Vuelta),

Lo anterior, debido a que en mi calidad de Representante a la Cámara me podría ver perjudicado o beneficiado.

Juan Manuel Cortés
Representante a la Cámara

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
28 NOV 2024
HORA: 8:59
FIRMA: *Juan M Cortés*

COMISION PRIMERA NEGADO
28 NOV 2024
ACTA N° 23

*NO = 5/5
NO = 18/20 NO
2 miembros 25 =
Negado*

DUVALIER **Cámara de Representantes**
Congresista

IMPEDIMENTO – 28 de Noviembre de 2024

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En mi condición de REPRESENTANTE A LA CÁMARA y en concordancia con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991, los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 435 de 2024 Cámara - No. 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia" (Primera Vuelta), al considerar que tengo impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo en mención, dado que este establece disposiciones que pueden generar un beneficio actual y directo para los Congresistas que fuimos electos en la pasada contienda electoral al permitirnos renuncia al partido o movimiento político por el cual fuimos electos sin que exista doble militancia o pérdida de la curul.

Atentamente,

D.S.A.
DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara - Valle del Cauca
Partido Alianza Verde

COMISION PRIMERA NEGADO
28 NOV 2024
ACTA N° 23

*NO = 5
NO = 18/20
rech. 2022 NO/
Congreso*

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #6-62, oficina 505 B.
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

Nombre de la votación: P.A.L. 435/24C - 017/24S Impedimentos HHRR Delcy Isaza y Jennifer Pedraza
Inicio de la votación: 28/11/2024 9:04:06

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	Porcentaje
No	17	80,95%
Sí	4	19,05%
Total	21	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
3. CADAVIO MARQUEZ HERNAN DARIO	No
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
5. CASTILLO TORRES MARELEN	No
6. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	No
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
8. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
9. GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
10. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
11. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
12. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
13. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
14. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
15. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	No
16. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
17. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
18. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
20. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
21. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

*Votos Manuales =
Pedro Suarez Vucos = NO
Atirio Uribe Muro = NO
Duvalier Sanchez = SI*

*NO = 19
SI = 5
24*

*Delcy Isaza
28-11-24*

[43ac2f5a-7c6b-4d98-a122-f689563850ef]

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D.C., 28 de noviembre 2024.

Doctora
ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidenta
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: IMPEDIMENTO al Proyecto de Acto Legislativo 435 de 2024 Cámara – 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia"



De manera atenta me permito poner en consideración suya y de esta honorable Comisión mi impedimento para participar, discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo 435 de 2024 Cámara – 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia", toda vez que podría presentarse un conflicto de interés, teniendo en cuenta que este Acto Legislativo busca, entre otras cosas, permitir por única vez en el cuatrienio renunciar al partido o al grupo significativo de ciudadanos por el cual fui elegido sin tener que renunciar a la curul y presentarme a elecciones por otro partido o movimiento, asimismo la vigencia del Acto Legislativo estipula que este regiría a partir de la fecha de su promulgación lo cual podría hacerme beneficiario.

Cordialmente,

Delcy Isaza
DELCY ISAZA BUENAVENTURA
Representante a la Cámara por Tolima

COMISION PRIMERA NEGADO
28 NOV 2024
ACTA N° 23

*NO = 41/55
NO = 17/22
NO = 19
28-11-24*

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024

Respetadas,


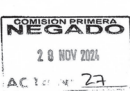
H.R. ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidenta

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

IMPEDIMENTO

Solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que someta a consideración mi impedimento para intervenir en el debate y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 435 de 2024 Cámara - No. 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia" (Primera Vuelta), toda vez que podría legislar en interés propio directo sobre mí o sobre mi partido.

Agradezco la atención prestada.

No = 19
Si = 24

Contra
Si = 19
No = 24

Manuel.
Suarez Pardo = No
A Pino

Santiago Osorio = Si
Daniel
17-12 = 19
21

JenniferPedrazaUn Jenniferpedraza Jenniferpedraza JenniferPedraza
Oficina del Congreso Cra. 7 # 8 - 62, Bogotá Oficina 611 - Teléfono 320 2414166 - Correo jennifer.pedraza@camara.gov.co

Nombre de la votación: P.A.L. 435/24C - 017/24S Proposición - termina informe de ponencia
Inicio de la votación: 28/11/2024 9:38:07

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	8	40%
Sí	12	60%
Total	20	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No
2. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
3. CASTILLO TORRES MARELEN	Si
4. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Si
5. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Si
6. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
7. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Si
8. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Si
9. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
10. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Si
11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Si
12. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
13. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Si
14. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Si
15. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Si
16. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Si
17. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Si
18. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
19. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
20. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

Votos Manuales =

Heráclito Landínez = Si
Pedro Suárez Vacca = Si
Santiago Osorio = Si
Carolina Arbeláez = No

Si = 15
No = 9
24

[43ac2f5a-7c6b-4d98-a122-f689563850ef]

Nombre de la votación: P.A.L. 435/24C - 017/24S Articulado (1, 2 y 3)
Inicio de la votación: 28/11/2024 10:06:07

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	5	26,32%
Sí	14	73,68%
Total	19	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
2. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No
3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
4. CASTILLO ADVINCUCLA ORLANDO	Si
5. CASTILLO TORRES MARELEN	Si
6. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Si
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Si
8. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Si
9. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Si
10. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
11. OSORIO MARIN SANTIAGO	Si
12. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
13. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Si
14. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Si
15. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Si
16. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Si
17. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Si
18. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Si
19. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Si

Votos Manuales =

Pedro Suárez Vacca = Si
Heráclito Landínez = Si
Carlos Felipe Quintero = Si
Ocampo Jorge Alejandro = Si

Si = 18
No = 5
23

[43ac2f5a-7c6b-4d98-a122-f689563850ef]

Nombre de la votación: P.A.L. 435/24C - 017/24S Título y Pregunta
Inicio de la votación: 28/11/2024 10:11:35

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	5	22,73%
Sí	17	77,27%
Total	22	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Si
3. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
5. CASTILLO ADVINCUCLA ORLANDO	Si
6. CASTILLO TORRES MARELEN	Si
7. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Si
8. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Si
9. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Si
10. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Si
11. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
12. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Si
13. OSORIO MARIN SANTIAGO	Si
14. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
15. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Si
16. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Si
17. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Si
18. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Si
19. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Si
20. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Si
21. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Si
22. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Si

Votos Manuales =

Pedro Suárez Vacca = Si
Heráclito Landínez = Si
Luis Eduardo Díaz = No

Si = 19
No = 6
25

[43ac2f5a-7c6b-4d98-a122-f689563850ef]



JORGE Tamayo Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 1 al Proyecto de Acto Legislativo N° 435 de 2024 Cámara - 017 de 2024 Senado, "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el inciso 12 del artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Ningún militante o miembro de un partido o movimiento político podrá apoyar a candidatos distintos a los de su partido o movimiento político, salvo cuando el partido suscriba acuerdos de coalición para listas conjuntas para corporaciones públicas o apoyo y/o adhesión a un cargo uninominal; o cuando el partido o movimiento político no tenga inscrito candidato alguno.

Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar, actualizar y divulgar sus estatutos y plataformas ideológicas y/o programas políticos de forma accesible para toda la ciudadanía.

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas de afiliados que coincidan o no coincidan con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares internas o interpartidistas de afiliados se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias.

Quien participe en las consultas internas de afiliados de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. El resultado de las consultas será obligatorio.



JORGE Tamayo Representante



PROPOSICIÓN

En el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo N° 435 de 2024 Cámara - N° 017 de 2024 Senado, modifíquese el inciso 12 del artículo 107 de la Constitución Política, así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el Inciso 12 del artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 107.

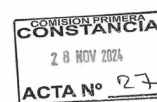
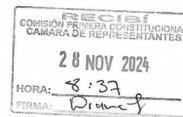
(...)

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto o grupo significativo de ciudadanos, podrá por una sola vez en el cuatrienio y hasta un mes antes del primer día de inscripciones de la próxima elección, renunciar al partido o grupo significativo por el cual fue elegido, sin tener que renunciar a su curul, y no incurrirá en doble militancia.

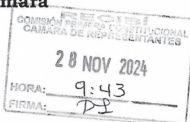
(...)

Cordialmente,

ANA PAOLA GARCÍA SOTO Representante a la Cámara Departamento de Córdoba



Jorge Eliécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 1

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 435 de 2024 Cámara - No. 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia" (Primera Vuelta), el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el inciso 12 del artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. El resultado de las consultas será obligatorio.

Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el período del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección para la misma o diferente circunscripción, por un partido distinto o grupo significativo de ciudadanos, podrá por una sola vez en el cuatrienio y hasta un mes antes del primer día de inscripciones de la próxima elección, renunciar al partido o grupo significativo por el cual fue elegido, sin tener que renunciar a su curul. De ser electo y querer presentarse nuevamente por partido distinto o grupo significativo de ciudadanos, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.

Justificación

La proposición propuesta tiene como objetivo establecer claridades sobre la aplicación la renuncia a los partidos político o grupo significativo de ciudadanos. Precisión que es necesaria para establecer que la medida es transitoria y no permanente.

Es necesario, establecer que esta medida es transitoria, que será por una sola vez y propenderá por la democracia de los partidos y la estabilidad de estos. La Corte Constitucional en la Sentencia C-303 de 2010

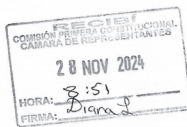
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

que estudió la demanda de constitucionalidad sobre el Acto Legislativo No. 1° de 2009 que adiciona un parágrafo transitorio al artículo 107 constitucional, señaló que:

En primer término, la norma resulta aplicable para un periodo corto y específico, pues restringe su vigencia a los dos meses siguientes a la promulgación del Acto Legislativo 1º de 2009. De otro lado, la disposición agota su aplicabilidad en un solo instante, en la medida en que permite la inscripción en un partido distinto por una sola vez y dentro del plazo antes señalado. En tercer lugar, el efecto de la norma transitoria es relevar a los miembros de las corporaciones públicas que se inscriban en un partido distinto de las sanciones derivadas de quedar incurso en doble militancia, en especial la pérdida de la curul.

Cordialmente,


DUVALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara - Valle del Cauca
Partido Alianza Verde





AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

PROPOSICIÓN DE ELIMINACION DEL ART. 1 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 435 DE 2024 CÁMARA - N° 017 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107, 108, Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

"ARTÍCULO 1. Modifíquese el inciso 12 del artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. El resultado de las consultas será obligatorio.

Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

Pasto:
Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 3176669407

Bogotá:
Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348

 **Partido**
Conservador



Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el período del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar tema, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Pasto:
Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 3176669407

Bogotá:
Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of, 315B - 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto o grupo significativo de ciudadanos, podrá por una sola vez en el cuatrienio y hasta un mes antes del primer día de inscripciones de la próxima elección, renunciar al partido o grupo significativo por el cual fue elegido, sin tener que renunciar a su curul."

Juan Daniel Peñuela

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara Departamento de Nariño



Pasto:
Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 3176669407

Bogotá:
Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of, 315B - 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



JUSTIFICACIÓN:

1. Votar este proyecto hace legislar en causa propia a los congresistas, lo cual se constituye en un conflicto de intereses al modificarse la ley con el fin de favorecerse.
2. Contemplar esta medida como permanente, permitiendo que se haga una vez por cuatrienio, debilita la institucionalidad de los Partidos.
3. Permite a los miembros de las Corporaciones Públicas cambiar de partido 1 vez por cuatrienio, sin renunciar a su cargo ni incurrir en doble militancia.
4. El proyecto ignora que las curules son de los Partidos y no de los Corporados¹, por lo que promueve y premia la indisciplina.
5. Los candidatos que resulten electos, siempre que fueren inscritos por un partido o movimiento político, deberán pertenecer al que los inscribió mientras ostenten la investidura pues ello contribuye a la transparencia y democracia representativa de las personas que depositaron el voto en el corporado.
6. Personaliza la política y defrauda a los electores que votaron por una doctrina política.

¹ C.E. Radicado Acum.: 11001-03-28-000-2022-00193-00 (ppal) . Demandantes: Michelle Steffany Gómez Congote y otros Demandado: Roy Leonardo Barreras Montealegre "Así, no existe la menor duda que las curules en las corporaciones públicas de elección popular son conquistadas por las organizaciones políticas y que si bien las personas naturales que las ocupan cumplen un papel preponderante en esos logros electorales, ello no basta para señalar que son éstos y no aquéllas quienes tienen un derecho intangible frente a esos escaños. Los poderes de veto y expulsión que ostentan los partidos y movimientos políticos refrendan la tesis de que el derecho subjetivo que adquieren los candidatos electos se subordina al derecho político fundamental que esas organizaciones tienen en tanto sirven como canales de comunicación entre la sociedad y sus militantes que integran los cuadros del poder político, para la materialización de sus ideales y desde luego para la búsqueda del bienestar general".

Pasto:
Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 3176669407

Bogotá:
Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of, 315B - 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 2 al **Proyecto de Acto Legislativo N° 435 de 2024 Cámara - 017 de 2024 Senado**, "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el Inciso 3 y 4 del artículo 108 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 108. El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos, y movimientos políticos, y grupos significativos de ciudadanos:

Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al tres por ciento (3%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán sino consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas y políticas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

También será causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos si estos no celebran por lo menos durante cada dos (2) años convenciones que posibiliten a sus miembros influir en la toma de las decisiones más importantes de la organización política.

Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones de manera directa o coaligados entre sí. Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatos directamente, para lo cual deberán registrarse ante la correspondiente autoridad electoral desde un año antes de la elección y hasta un mes antes de la fecha de cierre de la respectiva inscripción y, en todo caso, antes del inicio de la recolección de firmas de apoyo a la candidatura o lista.

Tamayo
Representante

Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad, será revocada por el Consejo Nacional Electoral con respeto al debido proceso.

Los Estatutos de los Partidos y Movimientos Políticos regularán lo atinente a su Régimen Disciplinario Interno.

Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo Partido o Movimiento Político actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.


Los Estatutos Internos de los Partidos y Movimientos Políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del Congresista, Diputado, Concejal o Edil por el resto del periodo para el cual fue elegido.

Cuando el Partido o Movimiento Político establezca la expulsión de alguno de sus miembros, se aplicará el régimen de reemplazo que establezca la ley.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara

COMISIÓN DE CONSTATACIÓN
ACTA N° 27

28 FEB 2025
8:51
Diana E

DUVALIER 
Congresista de Representantes

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 2

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 435 de 2024 Cámara - No. 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia" (Primera Vuelta), el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el Inciso 3 y 4 del artículo 108 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 108. El Consejo Nacional Electoral reconocerá *Personería Jurídica* a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al tres por ciento (3%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán sino consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas y políticas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

También será causal de pérdida de la *Personería Jurídica* de los partidos y movimientos políticos si estos no celebran por lo menos durante cada dos (2) años convenciones que posibiliten a sus miembros influir en la toma de las decisiones más importantes de la organización política.


Los Partidos y Movimientos Políticos con *Personería Jurídica* reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones de manera directa o coaligados entre sí con aquellos con los que se tenga afinidad programática e ideológica. Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatas directamente, para lo cual deberán registrarse ante la correspondiente autoridad electoral desde un año antes de la elección y hasta un mes antes de la fecha de cierre de la respectiva inscripción y, en todo caso, antes del inicio de la recolección de firmas de apoyo a la candidatura o lista.

Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad, será revocada por el Consejo Nacional Electoral con respeto al debido proceso.

Los Estatutos de los Partidos y Movimientos Políticos regularán lo atinente a su Régimen Disciplinario Interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo Partido o

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

DUVALIER 
Congresista de Representantes

Movimiento Político o grupo significativo de ciudadanos actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los Estatutos Internos de los Partidos y Movimientos Políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del Congresista, Diputado, Concejal o Edil por el resto del periodo para el cual fue elegido.

Justificación


Es necesario establecer acciones para garantizar la cohesión de los partidos y/o movimientos políticos; por ello se establece que la existencia de coaliciones interpartidistas debe tener en cuenta unos mínimos como lo es el contar con *afinidad programática e ideológica*.

Cordialmente,

DUSA
DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara - Valle del Cauca
Partido Alianza Verde

COMISIÓN DE CONSTATACIÓN
ACTA N° 27

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

DUVALIER 
Congresista de Representantes

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 5

Adiciónese un artículo nuevo del Proyecto de Acto Legislativo No. 435 de 2024 Cámara - No. 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia" (Primera Vuelta), el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese dos parágrafos transitorios al artículo 258 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 258.

(...)

Parágrafo Transitorio 1. El voto será de obligatorio cumplimiento en las elecciones dadas entre 2026 y 2031.

Parágrafo Transitorio 2. Dentro de los seis (06) meses siguientes a la promulgación del presente Acto Legislativo, el Gobierno Nacional en coordinación con las autoridades electorales, radicará ante el Congreso de la República un proyecto de ley que señale las medidas para crear la "cultura del voto y la participación democrática", en el cual se establecerán las sanciones que recibirán las personas que no cumplan con la obligatoriedad del voto y se garantizarán las medidas para que los ciudadanos manifiesten su obediencia al cumplimiento del sufragio electoral definiendo los mecanismos para su registro y control.

El Estado determinará los casos en los que se presentaran excepciones garantizando que no se impongan sanciones, ni consecuencias jurídicas de ningún tipo para los ciudadanos que por fuerza mayor no puedan ejercer el voto.

JUSTIFICACIÓN.

Es necesario la construcción de una "cultura del voto y la participación democrática", donde los ciudadanos comprendan la importancia de votar, del comportamiento político y del deber y obligación que tienen todos los ciudadanos al interior del Estado Social de Derecho para lograr consolidar la democracia y ser parte de las decisiones que se adopten. Esta cultura se puede lograr estableciendo una estrategia progresiva, en la cual el voto sea obligatorio por dos (02) elecciones creando una cultura política y conciencia de la participación ciudadana en la elección de sus representantes.

Garantizar mayor participación y legitimidad, debe lograrse a través del impulso de políticas públicas que faciliten los procesos electorales, garanticen la participación de todos los ciudadanos, aumenten el compromiso cívico y se comprenda la importancia del relevo generacional en las instituciones democráticas.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



Esto permitirá que avancemos en el cumplimiento de un deber y derecho ciudadano, fomentando el voto libre, consciente y por convicción en las elecciones.

Adicionalmente, para lograr la efectividad de la propuesta, es necesaria la inclusión expresa de reglamentaciones sobre la obligatoriedad dispuesta frente al voto. De esta forma, se avanza en garantizar la reglamentación y efectividad del voto obligatorio de forma progresiva como una forma de impartir formación y cultura sobre la importancia del voto, del comportamiento político y del deber y obligación de todos los ciudadanos.

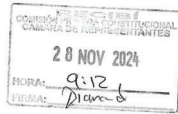
Es necesario que se incluyan reglamentaciones sobre la reglamentación de la obligatoriedad dispuesta frente al voto con la modificación propuesta; dado que, en la redacción actual, dejando dudas sobre el procedimiento para establecer ¿Cuáles son las sanciones? ¿De qué tipo serán las sanciones? ¿Cuáles serán las excepciones para no ejercer el voto? ¿En cuánto tiempo se deberá realizar la reglamentación? ¿Qué acciones se realizan para generar la cultura del voto?

No se trata de introducir la palabra "obligatorio", se trata también de garantizar su reglamentación y efectividad, de nada sirve que este sea obligatorio, si no media una cultura de la importancia del voto, del comportamiento político y del deber y obligación que tienen todos los ciudadanos al interior del Estado Social de Derecho para lograr consolidar la democracia y ser parte de las decisiones que se adopten.

Justificación

Cordialmente,

D.S.A.
DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara - Valle del Cauca
Partido Alianza Verde



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.
Teléfono: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 435 de 2024 Cámara- No. 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia" (Primera Vuelta), el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. El artículo 171 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos de la siguiente forma: uno elegido por cada departamento en donde el número de representantes a la Cámara no sea superior a dos, en este caso el Representante a la Cámara elegido con mayor votación será Senador.

Los restantes senadores serán elegidos por circunscripción nacional.

Habrán un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas.

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas se registrará por el sistema de cuociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro de Gobierno.

De los Honorables Congresoistas,

CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara

CARLOS ALBERTO CUENCA
Representante a la Cámara



Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Acto Legislativo N° 435 de 2024 Cámara- No. 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia" (Primera Vuelta), el cual quedará así:

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución el cual quedará así:

Artículo 262. Los partidos, movimientos políticos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

Las listas serán cerradas y bloqueadas.

En la conformación de las listas se observarán, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumadas hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Parágrafo Transitorio: La obligatoriedad de las listas cerradas y bloqueadas entrará a regir a partir de las elecciones territoriales del 2027.

CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara

CARLOS ALBERTO CUENCA
Representante a la Cámara



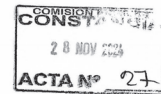
PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Acto Legislativo N° 435 de 2024 Cámara - N° 017 de 2024 Senado, el cual quedará así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN EL LOS ARTÍCULOS 107 y 108, Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

Cordialmente,

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 435 DE 2024 CÁMARA - 017 DE 2024 SENADO

"Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia".
(Primera Vuelta)

Modifique el título del presente proyecto de acto legislativo con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108-y-262 de la Constitución Política de Colombia".
(Primera Vuelta).

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

28 NOV 2024
HORA: 8:43
FIRMA: Diana J

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
28 NOV 2024
ACTA N° 27

@alvarorueda @alvaroruedac alvaro.rueda@camara.gov.co
Cra 7 No 8-68. Bogotá D.C., Edificio Nuevo Congreso, Oficina No 3 Mezzanine Norte

ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

Se realiza la presente proposición teniendo en cuenta que en el articulado propuesto no se efectúa modificación alguna al artículo 262 constitucional como se enuncia en el título del proyecto de Acto legislativo, por lo tanto deberá surtir dicho artículo del referido título.

@alvarorueda @alvaroruedac alvaro.rueda@camara.gov.co
Cra 7 No 8-68. Bogotá D.C., Edificio Nuevo Congreso, Oficina No 3 Mezzanine Norte

DUVALIER Congreso de Representantes

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 3

Modifíquese el título del Proyecto de Acto Legislativo No. 435 de 2024 Cámara - No. 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia" (Primera Vuelta), el cual quedará así:

"Por medio del cual se modifica el artículo 107, y 108-y-262 de la Constitución Política de Colombia"
(Primera Vuelta)

Justificación

La proposición propuesta tiene como objetivo ajustar el título de la iniciativa legislativa, dado que en la Plenaria del Senado de la República se eliminó la modificación al artículo 262 constitucional y en la ponencia presentada para primer debate, este artículo no se incluye; es necesario el título se encuentre acorde a las modificaciones que se realizan y que es a los artículos 107 y 108 constitucional.

Cordialmente,

DUSA
DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara - Valle del Cauca
Partido Alianza Verde

28 NOV 2024
HORA: 8:57
FIRMA: Diana J

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
28 NOV 2024
ACTA N° 27

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 88-62, oficina 505 B.
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

Astrid SÁNCHEZ
#UnidosParaAvanzar

Bogotá, 13 de noviembre de 2024

PROPOSICION

Elimínese el último párrafo del numeral 2.171 del artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 017 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. Principios orientadores. La interpretación y aplicación del derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables debe guiarse por la aplicación de los siguientes principios:

(...)

2.17. Protección, respeto y garantía de los derechos humanos. El Estado deberá garantizar la protección, el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas que hagan uso de los mecanismos de participación previstos en la presente ley durante el desarrollo de estos.

En el desarrollo de los proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables se debe garantizar la protección, el respeto y la garantía de los derechos humanos. Los particulares responsables de estos proyectos deberán cumplir todas sus obligaciones en materia de empresas y derechos humanos.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

28 NOV 2024
HORA: 8:40
FIRMA: Diana J

ACQUAVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Commutador (+511) 60113904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m

PROPOSICIÓN

↳ *contacto ND*

Citese a la señora **Ministra de Trabajo**, la doctora Gloria Inés Ramírez, a la señora **Ministra de Ciencia y Tecnología e Innovación**, doctora Yesenia Olaya, al señor **Ministro de Educación Nacional**, doctor José Daniel Rojas, al señor **Ministro de Salud y de Protección Social**, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo, al señor **Ministro de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, doctor Mauricio Lizcano Arango, al señor **Ministro de Comercio de Industria y Turismo**, doctor Luis Carlos Reyes, al señor **Ministro del Interior**, doctor Juan Fernando Cristo Bustos, al señor **Ministro de Defensa**, doctor Iván Velásquez Gómez y a la señora **Superintendente de Industria y Comercio**, doctora Cielo Rusinque, para que de conformidad con el Artículo 233 de la Ley 5 de 1992, asistan a la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 154 de 2024 Cámara "Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación se modifica parcialmente la Ley 1581 de 2012 y se dictan otras disposiciones" con el fin de que nos manifiesten sus observaciones y recomendaciones frente a la iniciativa en el marco con sus competencias.

Por la relevancia del tema y la importancia que representa la Inteligencia Artificial para el desarrollo integral en Colombia, es necesario que la Comisión Primera de la Cámara conozca de primera mano las observaciones que a este proyecto tengan los diferentes sectores del Gobierno Nacional.

Firmas

Inge. T. Cayo

J. J. Viscategui
VISCATEGUI
JOSE J. VISCATEGUI

José Mosquera Torres
Citrep Chocó - Ant.

Orlando Asfraz

OTIC
Intendencia y Tecnología

Hernán D. Escobar

Hernán Escobar

COMISION PRIMERA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
27 NOV 2024
HORA: 12:12 PM
SECRETARIA: Diana E

ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidenta

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria